



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

La República

AVISOS JUDICIALES

PRECIO POR PALABRA: 0.02

Nº 3480 AÑO JUDICIAL 2017

Trujillo, jueves 03 de Agosto de 2017

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL LA LIBERTAD

RELACIÓN DE MAGISTRADOS

Presidente: JUAN RODOLFO SEGUNDO ZAMORA BARBOZA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD:

JUAN RODOLFO SEGUNDO ZAMORA BARBOZA (PRESIDENTE)
DR. OLEGARIO DAVID FLORIÁN VIGO
DR. CARLOS NATIVIDAD CRUZ LEZCANO
DR. ROBERT BANNER MENDIETA NARRO
DR. MANUEL ALEJANDRO MONTOYA CARDENAS

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA (ODECMA - LL)

DR. OLEGARIO DAVID FLORIÁN VIGO (JEFE ODECMA)

UNIDADES DESCONCENTRADAS DE ODECMA

DR. CARLOS ALBERTO ANTICONA LUJÁN
(JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE INVEST. Y VISITAS)
DR. JAVIER ARTURO REYES GUERRA
(JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL)

DR. CARLOS AUGUSTO FALLA SALAS
(JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS)

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA CIVIL

DR. CARLOS NATIVIDAD CRUZ LEZCANO (PRESIDENTE)
DR. CARLOS ALBERTO ANTICONA LUJAN (Juez Superior Titular)
DR. HUGO FRANCISCO ESCALANTE PERALTA (Juez Superior Provisional)

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA CIVIL

DR. MARIANO BENJAMÍN SALAZAR LIZÁRRAGA (PRESIDENTE)
DRA. HILDA ROSA CHÁVEZ GARCÍA (Juez Superior Titular)
DRA. WILDA MERCEDES CARDENAS FALCÓN (Juez Superior Titular)

TERCERA SALA ESPECIALIZADA CIVIL

DRA. ALICIA IRIS TEJEDA ZAVALA (PRESIDENTE)
DRA. MARIA ELENA ALCANTARA RAMÍREZ (Juez Superior Titular)
DRA. LILLY DEL ROSARIO LLAP UNCHON DE LORA (Juez Superior Titular)

SALA MIXTA PERMANENTE

DR. CARLOS AUGUSTO FALLA SALAS (PRESIDENTE)
DR. OSCAR ELIOT ALARCON MONTOYA (Juez Superior Titular)
DR. MANUEL RODOLFO SOSAYA LOPEZ (Juez Superior Titular)

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES

DRA. NORMA BEATRIZ CARBAJAL CHÁVEZ (PRESIDENTE)
DR. MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ (Juez Superior Titular)
DRA. CECILIA MILAGROS LEON VELÁSQUEZ (Juez Superior Titular)

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

DR. VÍCTOR ALBERTO MARTÍN BURGOS MARIÑOS (PRESIDENTE)
DRA. SARA ANGÉLICA PAJARES BAZÁN (Juez Superior Titular)
DRA. OFELIA NAMOC LÓPEZ DE AGUILAR (Juez Superior Titular)

TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES

DR. WALTER RICARDO COTRINA MIÑANO (PRESIDENTE)
DR. CARLOS EDUARDO MERINO SALAZAR (Juez Superior Titular)
DR. ELISEO GIAMPOL TABOADA PILCO (Juez Superior Titular)

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

DRA. DIANA LILY RODRÍGUEZ CHÁVEZ (PRESIDENTE)
DR. VÍCTOR ANTONIO CASTILLO LEÓN (Juez Superior Titular)
DR. MANUEL FEDERICO LOYOLA FLORIÁN (Juez Superior Titular)

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

DR. JAVIER ARTURO REYES GUERRA (PRESIDENTE)
DR. ROLANDO AUGUSTO ACOSTA SÁNCHEZ (Juez Superior Titular)
DRA. LOLA EMÉRIDA PERALTA GARCÍA (Juez Superior Provisional)

TERCERA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

DR. JOSÉ RICARDO CABREJO VILLEGAS (PRESIDENTE)
DRA. MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO (Juez Superior Titular)
DR. JOSÉ MARTÍN BURGOS ZAVALA (Juez Superior Provisional)

CUARTA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

DRA. IRENE SOFÍA HUERTA HERRERA (PRESIDENTE)
DR. JORGE HUMBERTO COLMENARES CAVERO (Juez Superior Titular)
DRA. SABINA OLINDA SALAZAR DÍAZ (Juez Superior Provisional)

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

DR. JUAN VIRGILIO CHUNGA BERNAL (PRESIDENTE)
DRA. SILVIA MERCEDES SÁNCHEZ HARO (Juez Superior Provisional)
DR. NOÉ PEDRO NAVARRO CHÁVEZ (Juez Superior Supernumerario)

AVISOS JUDICIALES



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
JUAN RODOLFO SEGUNDO ZAMORA BARBOZA - PRESIDENTE

PRECIO POR PALABRA S/. 0.02

Trujillo, jueves 03 de Agosto de 2017



La República

INDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA
TRUJILLO

Av. Jesús de Nazareth N° 524

Telf: 044 - 294438

1. REMATE JUDICIAL

• REMATE BIENES INMUEBLES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES

EN LOS SEGUIDOS POR RIOS GAVIDIA, CARLOS SANTOS CONTRA FLORES VIUDA DE GUTIERREZ JUANA DELIA Y SANCHEZ HORNA FELIPA MARGARITA, SUCESOR PROCESAL ARLE GUTIERREZ SUCESORA PROCESAL DE TEODORO GUTIERREZ VENEGAS Y ALIAGA CHAMAN, JUANA ADELGUIZA, SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, EXPEDIENTE JUDICIAL N°02403-2008-0-1601-JR-CI-02, EL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE TRUJILLO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, A CARGO DE LA SEÑORA JUEZA DRA. GUISELLA DEL CARMEN SORIANO RAMIREZ Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. SISIBEL LIZA MENDOZA MALVARTE HAN DISPUESTO SACAR A REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

PRIMER INMUEBLE
DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:
EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PESQUEDA BLOCK B' PUESTO 03 CENTRO COMERCIAL EL CHACARERO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11025708 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL TRUJILLO.
VALOR DE TASACIÓN: US\$. 4,578.29 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 29/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 3,052.19 (TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 19/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU TASACIÓN.

AFECCIONES
EMBARGO DIESPUESTA MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 23-06-2009 EXPEDIDA POR EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO DR. CARLOS CRUZ LEZCANO RECAIDA EN EL EXPEDIENTE 2403-2008-27 HASTA POR LA SUMA DE US\$. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), AFECCION QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 00002 Y SU RECTIFICACION DE OFICIO EN EL ASIENTO 000003 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N°11025708 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL TRUJILLO.
DÍA Y HORA DEL REMATE: MIERCOLES 09-08-2017 A HORAS 08:45AM.

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DE LA SALA DE REMATES, SITO EN EL 2DO PISO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD - SEDE PIZARRO/BOLIVAR, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE JUDICIAL, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS. EL ADJUDICATARIO Y/O EL EJECUTANTE CANCELARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PÚBLICO MÁS IGV SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO PARTICULAR DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPLENTO N° 008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARCO ANTONIO URBINA CHUMPTASSI ABOGADO - MARTILLERO

PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL N°196. CELULAR 943937075 - 930999508 - 963330595. TRUJILLO, JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2017.

SEGUNDO INMUEBLE
DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:
EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PESQUEDA BLOCK B' PUESTO 04 CENTRO COMERCIAL EL CHACARERO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11025709 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL TRUJILLO.

VALOR DE TASACIÓN: US\$. 7,781.28 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 28/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 5,187.52 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 52/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU TASACIÓN.

AFECCIONES
EMBARGO DISPUESTA MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 23-06-2009 EXPEDIDA POR EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO DR. CARLOS CRUZ LEZCANO RECAIDA EN EL EXPEDIENTE 2403-2008-27 HASTA POR LA SUMA DE US\$. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), AFECCION QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO 00002 Y SU RECTIFICACION DE OFICIO EN EL ASIENTO 000003 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N°11025709 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL TRUJILLO.
DÍA Y HORA DEL REMATE: MIERCOLES 09-08-2017 A HORAS 08:50AM.

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DE LA SALA DE REMATES, SITO EN EL 2DO PISO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD - SEDE PIZARRO/BOLIVAR, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE JUDICIAL, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS. EL ADJUDICATARIO Y/O EL EJECUTANTE CANCELARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PÚBLICO MÁS IGV SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO PARTICULAR DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPLENTO N° 008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARCO ANTONIO URBINA CHUMPTASSI ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL N°196. CELULAR 943937075 - 930999508 - 963330595.

TRUJILLO, JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2017.
MARCO ANTONIO URBINA CHUMPTASSI
Abogado - Martillero Público
Registro N° 196

SISIBEL MENDOZA MALVARTE
Secretaria Judicial
P/6093259 - 26,27,31Jl,1,2,3ag - S/94.00

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

(Exp: 02782-2016-0-1601-JR-CI-04)

PRIMER REMATE JUDICIAL: En los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra AGRONOGOCIOS HIDALGO EIRL, SANTOS ESTHER LAVADO AGUILAR Y ZENON LIMAS BERMUDEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Dr. Johan Mitchel Guesnay Casusol, Especialista Legal Dr. Erik Francis

Echevarría Huaynate; ha ordenado sacar a remate público en primera convocatoria el siguiente bien inmueble materia de ejecución.:

UBICACIÓN: Calle 6, Manzana U, lote 16, Urbanización Villa El Contador, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 11089188 de la zona registral N° V, Sede Trujillo, del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad.

TASACION: asciende a la suma de S/. 258,738.45 (DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO Y 45/100 SOLES).

PRECIO BASE: que son las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de S/. 172,492.30 (CIENTO SETENTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTIDOS Y 30/100 SOLES).

DIA Y HORA DE REMATE: 15 DE AGOSTO DEL 2017, A LAS 9:45 DE LA MAÑANA.

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates del Distrito Judicial de La Libertad, sito en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, Ciudad de Trujillo.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1)-HIPOTECA: inscrita en el asiento 000002 de la Partida N° 11089188, se constituye hipoteca a favor SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de 200,683.18 Soles., así consta en escritura pública N° 1066, de fecha 25.03.2014, ante notario Doris Isabel Paredes Haro. 2)- AMPLIACION Y MODIFICACION DE HIPOTECA: inscrita en el asiento 000004 de la Partida N° 11089188, la hipoteca inscrita en el asiento 000002 de la presente partida a favor de SCOTIABANK queda ampliada hasta por la suma S/. 504,106.50 Soles. Así consta en escritura pública N° 1782 de fecha 27.07.2015, ante notario Doris Isabel Paredes Haro.

POSTORES: Los postores, personas naturales o jurídicas o a través de representantes legales debidamente facultados mediante poder inscrito, o blarán no menos del 10% del VALOR DE LA TASACION DEL INMUEBLE (S/. 25,873.85 Soles) en efectivo o cheque de Gerencia a Título Personal (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) y entregarán en original y copia: el DNI del postor y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153), donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor.

El presente remate estará a cargo de la martillero público Rosa Francisca Díaz García, con Reg. 168 Cel. 986234906; y en aplicación a la Ley 29871.

HONORARIOS DEL MARTILLERO: será de cargo del adjudicatario según la tabla establecida en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, y deberá ser cancelada al finalizar el remate.

ROSA FRANCISCA DÍAZ GARCÍA
Martillero Público
Reg. 168

ERIK FRANCIS ECHEVARRÍA HUAYNATE
Secretario Judicial

P/6093241 - 26,27,31,1,2,3,ag - S/70.00

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU contra RAUL WILLIAM LOPEZ HERRERA Y SANTIAGO VIGO TORRES sobre ejecución de garantía real, Expediente N° 04495-2004-O-1601-JR-CI-05, ante el Quinto Juzgado Civil de Trujillo, Especialista Legal Dra. María Sánchez Cerna, el Sr. Juez Dr. Felipe Pérez Cedamano, ha ordenado sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble de propiedad de Santiago Vigo Torres que se describe a continuación: UBICACIÓN, AREA DE TERRENO Y LINDEROS: Ubicado en la calle Leonidas Yerovi N° 281-283 (Lote 6 y 7A, Manzana 8), Sector Río Seco, Barrio 5, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 14030869, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo, con un área de terreno de 491.30 m², cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el frente con la calle Leonidas Yerovi, con 12.19 ml; por la derecha entrando con los Lotes 5 y 4, con 39.90 ml; por la izquierda con los Lotes 7 y 8, con 41.74 ml; y por el fondo con los Lotes 30, 31 y 4 con 12.10 ml. DISTRIBUCION DEL INMUEBLE: Primer piso: dos ambientes, almacén, baño, depósito y escalera; segundo piso: oficina amplia, oficinas administrativas; y tercer piso: dos salas y cuarto de guardiana. NIVELES Y AREAS DE LA CONSTRUCCION: Primer ambiente: Primer piso 81.60 m² y segundo piso 81.60 m², de concreto simple y concreto armado, muros de ladrillo y techo aligerado, con área total 163.20 m²; segundo ambiente: Primer piso 290.00 m² y tercer piso 28.90 m², de concreto simple y concreto armado, muros de ladrillo y techo de

eternit, con área total 318.90 m²; MATERIALES EMPLEADOS EN LA EDIFICACION: Cimientos-sobre cimientos, concreto ciclópeo, muros de ladrillo kin kon con columnas y vigas de amarrar de concreto armado; techos aligerados de concreto armado, horizontal y eternit; pisos de cemento pulido, color gris; revestimiento con mortero cemento y arena; pintado con pintura látex; puerta de fachada portón metálico, interior de madera; ventanas fachadas e interiores de fierro angular; cerrajería nacional; instalaciones eléctricas, iluminación y tomacorrientes empotrados, instalaciones sanitarias empotradas agua y desagüe; baños enchapados con mayólica blanca, sanitarios de losa blanca, pintura vence látex de colores; estado de conservación del inmueble bueno PRECIO BASE: Es de S/. 195,026.58 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS Y 58/100 SOLES), que corresponde a las 2/3 partes de la tasación pericial aprobada por el Juzgado, ascendente a la suma de S/. 292,539.88 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 88/100 SOLES). El remate lo realizará el Martillero Público designado por el juzgado, Sr. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en el Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, el día 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, A HORAS 2:30 p.m. Los postores presentarán la tasa judicial respectiva y el depósito del 10% de la valorización indicada en efectivo o en cheque de gerencia, siendo de cargo del adjudicatario la comisión de Martillero. AFECTACIONES: 1) HIPOTECA a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 72,000.00, inscrita en el ASIENTO 000006, de la mencionada partida registral; 2) AMPLIACION Y MODIFICACION DE HIPOTECA a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 72,000.00, inscrita en el ASIENTO 000007 de la mencionada partida registral; 3) INSCRIPCION DE DEMANDA ordenada por Resolución N° 3, de fecha 30.10.2008, en el proceso antes mencionado, inscrito en el ASIENTO 00013 JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, Martillero Público, Reg. N° 102. 220944 - 949424378.

JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO
Martillero Público Reg. 102

MARIA M. SANCHEZ CERNA
Secretaria Judicial

P/6095954 - 27,31jul,1,2,3,4ag - S/67.00

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Exp. 00254-2016-O-1603-JM-CI-O1 seguido por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS GEMINIS EIRL, SEGUNDO EDILBERTO PAUCAR CUEVA, JUANA HERMELINDA MERLO TERAN DE PAUCAR Y ALEJANDRINA MERLO TERAN sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Juzgado Mixto - Chepén de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas, Especialista Legal Dr. Víctor Ramiro Hernández Espinoza; ha ordenado sacar a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el siguientes inmueble de propiedad de MERLO TERAN ALEJANDRINA. Ubicado en CENTRO POBLADO MENOR LIMONCARRO MZ-4 LOTE-12 del distrito Guadalupe, provincia Pacasmayo y departamento La Libertad, inscrito en la Partida N° P14125164 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. TASACION: Asciende a la suma de US \$ 160,170.50 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS); siendo la base del remate la suma de US \$ 106,780.33 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 33/100 DÓLARES AMERICANOS), que equivale a las dos terceras partes del valor de la tasación. LUGAR, DIA Y HORA DE REMATE: 16 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 03:00 PASADO EL MERIDIANO (15:00 HORAS), en el frontis del Juzgado Mixto - Chepén de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en AV. EZEGUIEL GONZALES CÁCEDA N° 1245 de la ciudad de Chepén. El remate será realizado por el Martillero Público Dra. Patricia Victoria Vásquez Zubieta, con Registro SUNARP Número 315.

AFECTACIONES: 1) HIPOTECA: inscrita en el asiento 0007 a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la suma de US \$ 74,200.00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS). 2) MODIFICACION DE HIPOTECA: inscrita en el asiento 00011 a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la suma de US \$ 173,860.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). No se conocen otras afectaciones.

POSTORES: Oblarán suma no menor a US \$ 16,017.05 (DIECISEIS MIL DIECISIETE CON 05/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalente al 10% del

valor de la tasación del inmueble, en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) y entregarán en original y copia: el DNI del postor y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153), donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor.

EL ADJUDICATARIO: Deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate, tal y como lo señala el Art. 741 del Código Procesal Civil. Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario una vez concluido el remate, de conformidad con el artículo 732 del Código Procesal Civil, la Ley del Martillero Público Nro. 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del D.S. Nro. 008.2005 JUS) encontrándose afectos al IGV. Chepén, 2017 Junio 23

PATRICIA VICTORIA VÁSQUEZ ZUBIETA
Martillero Público - Registro N° 315
RPE 952715456 - Movistar (#) 995960240

VÍCTOR RAMIRO HERNÁNDEZ ESPINOZA
Secretario Judicial
P/6099634 - 01,02,03,04,07,08Ag - S/70.00

PRIMER REMATE JUDICIAL (Exp.:1022-2015)

En los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL, contra MARTINEZ POLO DE SALAZAR CELESTE PEREGRINA y SALAZAR ARTEAGA LUIS ALBERTO, con la intervención de ILEANA CECILIA CISNEROS HUEMURA y HÉCTOR ERNESTO SERVAT CHOCANO en calidad de LITIS CONSORTE NECESARIO PASIVO, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 01022-2015-O-2501-JR-CI-04, el Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil - Sede Central del Santa, Dr. Alfredo Cuipa Pinedo, con intervención del Especialista Legal Elizabeth López Lujan, ha facultado a la Martillero Público, Norma Reveca Rojas Alania con Reg. N° 286, para que realice el PRIMER REMATE del inmueble ubicado en el Departamento 103, Primer Piso, Unidad 4, Mz F, Lote 7, Urbanización Las Palmas del Golf, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento de La Libertad, cuya área, medidas perimétricas y demás características aparecen inscritas en la partida N° 11086961 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo. TASACION: U.S.\$ 110,799.53 (Ciento diez mil setecientos noventa y nueve con 53/100 Dólares Americanos).

BASE DEL REMATE: U.S. \$ 73,866.35 (Setenta y tres mil ochocientos sesenta y seis con 35/100 Dólares Americanos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

GRAVAMENES Y CARGAS: Asiento 000002. Hipoteca: A favor del Banco Continental, hasta por la suma de US\$ 50,000.00 Dólares Americanos a efectos de garantizar un préstamo por el monto de S/. 108,000.00 N.S. otorgado a los propietarios del predio inscrito en la presente partida. Así y más consta de la Escritura Pública del 03.06.2008, otorgada ante Notario Marco Antonio Corcuera García en la ciudad de Trujillo. El Título fue presentado el 12/06/2008 e Inscrito el 16/06/2008.

Asiento 000003. Ampliación de Hipoteca: La hipoteca inscrita en el asiento 000002 que antecede queda ampliada a la suma de US\$109,000.00 dólares americanos, gravamen que garantiza a las obligaciones primigerias. Así consta de la escritura pública N° 3936 de fecha 30.10.2013 otorgada ante notario público Eduardo Pastor La Rosa en la ciudad de Chimbote. El Título fue presentado el 31/10/2013 e Inscrito el 07/11/2013.

DIA Y HORA DEL REMATE: Día 22 de Agosto del 2017, a horas 10:30 de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: Cuarto Juzgado Civil Sede Central del Santa, ubicado en el segundo Piso de la Av. José Gálvez N° 284 - 290 Distrito Chimbote. POSTORES: Oblarán en efectivo o cheque de gerencia (SIN SELLO NO NEGOCIABLE) el 10% del valor de la tasación del bien, adjuntando además el DNI y el arancel judicial respectivo consignando el número de expediente, número de DNI y juzgado correspondiente. El Remate será efectuado por Norma Reveca Rojas Alania Reg. 286. Honorarios del Martillero Público corren por cuenta del adjudicatario además del IGV. Al finalizar el remate. Chimbote, 24 de Julio del 2017

NORMA REVECA ROJAS ALANIA
Martillero Público a Nivel Nacional
Reg. N° 286

ELIZABETH LOPEZ LUJAN
Secretaria Judicial
P/6109915 - 2,3,4,7,8,9ag - S/62.00

SEGUNDO REMATE JUDICIAL

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra JUSSEF GUILLERMO SALVADOR CASTILLO materia OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO Expediente N° 00427-2013-O-1601-JP-CI-04, del 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA LIBERTAD-TRUJILLO a cargo de Juez Dra. Fany Mavel Tapia Coba, Especialista Dra. Diana Luján Espinoza se realizará el SEGUNDO REMATE del:

INMUEBLE: ubicado en Agrupamiento C, Primer Piso - Stand 11 (C1-S11), Avenida America Norte N° 1256-1262-1264-1266-1274-1280, SubLote O6, Urbanización Las Quintanas, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con un área de 4.18 m2, uso comercial; inscrito en la partida N° 11041010 (antecedente P.E. N° 11012830), Zona Registral V, Sede Trujillo, SUNARP.

VALOR DE TASACIÓN: S/. 18,240.53 (dieciocho mil doscientos cuarenta y 53/100 soles).

BASE DE REMATE: S/. 10,336.30 (diez mil trescientos treinta y seis y 30/100 soles).

CARGAS Y GRAVAMENES: 1) ASIENTO D00001: EMBARGO hasta por la suma de S/. 25,000.00 ordenado por la Juez del 4° Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, Expediente N° 427-2013 en los seguidos por Banco de Crédito del Perú. 2) EN LA PARTIDA MATRIZ N° 11012830. ASIENTO D00002 Hipoteca hasta por la suma de US\$ 97,125.00 a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo.

DIA Y HORA DEL REMATE: once de agosto del 2017 a las 10:00 a.m.

LUGAR DE REMATE: Sede del 4° Juzgado de Paz Letrado de La Libertad-Trujillo sito en el 4° piso de la Mz P, Sub Lote 07, Urbanización Natasha Alta-Covicortí, Distrito y Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.

LOS POSTORES: persona natural sin RUC presentarán su DNI, en caso de ser persona natural con RUC o persona jurídica o con representación presentarán Ficha RUC según el caso y Vigencia de Poder con facultades expresas del apoderado para participar en remate judicial y adjudicarse bienes inmuebles más DNI del apoderado. Todos presentarán arancel judicial actualizado al año 2017 consignando el número de DNI/RUC del postor, número de expediente y juzgado respectivo (con copia de DNI y arancel), y oblarán no menos del 10% DEL VALOR DE TASACIÓN en CHEQUE DE GERENCIA DE CUALQUIER BANCO NEGOCIABLE A SU NOMBRE o efectivo.

EL ADJUDICATARIO: Al final de esta diligencia pagará los honorarios del Martillero Público según Reglamentación de Ley del Martillero N° 27728 más IGV.

CAROLINA TERESA BARRIGA SÁNCHEZ
Martillero Público a Nivel Nacional
Registro N° 192

DIANA E. LUJAN ESPINOZA
Secretaria Judicial
P/6107145 - 2,3,4ag - S/30.00

SEGUNDO REMATE JUDICIAL

Expediente N° 03575-2012-O-1601-JR-CI-03, en los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU con PABLO ABSALON RODRIGUEZ ENRIQUEZ, HUMBERTO VALDEMAR RODRIGUEZ AGREDA y ADELA ESPERANZA ENRIQUEZ QUEZADA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, el Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a cargo del Señor Dr. JOHAN MITCHEL QUESNAY CASUSOL y Especialista Legal Dr. ADELMO GERONIMO HERNANDEZ, ha dispuesto el SEGUNDO REMATE del inmueble ubicado en el PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, EL MIRADOR, 3° ETAPA, MZ. 1, LOTE 19, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° P14078099 del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° V - Sede Trujillo, con las siguientes AFECTACIONES: Asiento N° 00003 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO- Por Resolución N° 2 del 30/01/2012 del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, se ha dispuesto el embargo en forma de inscripción sobre el predio inscrito en la presente partida hasta por la suma de S/. 8,000.00, a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO, sobre medida cautelar fuera de proceso, Exp. 113-2012; Asiento N° 00006 INSCRIPCIÓN DE EMBARGO.- Por Resolución Judicial N° 1 del 20/09/2012 del Cuarto Juzgado Civil de Trujillo, se ha dispuesto el embargo hasta por la suma de S/. 70,000.00, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, sobre medida cautelar fuera de proceso, Exp. 3575-

2012-3.

Siendo la TASACIÓN.- S/ 33,169.80 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES) y el PRECIO BASE DE LA POSTURA.- S/ 18,796.22 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 22/100 SOLES) equivalente al precio base del primer remate reducido en quince por ciento.

LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE.- En la Sala de Remates Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicado en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, en la ciudad de Trujillo. El día 17 de AGOSTO del año 2017 a las 11:20 de la mañana. **REQUISITOS PARA SER POSTOR.-** Los postores depositarán no menos del 10% del VALOR DE LA TASACIÓN en efectivo o cheque de Gerencia (negociable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre y entregarán en original y copia: DNI/RUC del postor, Vigencia de Poder (para representantes) y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) a la orden del Juzgado, debiendo consignarse en la misma el número del expediente, documento de identidad y firma. Estando el presente remate a cargo del Martillero Público Sandro Alberto Jara Chumbes con Reg. N° 213, Cel 973962231, debiendo pagar el adjudicatario los honorarios del martillero conforme al artículo 18 del D.S. No. 008-2005-JUS los que serán cancelados a la firma del acta de remate. **SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación, dentro de tercer día de realizado el acto, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.

SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES
Martillero Público
Reg. N° 213

ADELMO L. GERONIMO HERNANDEZ
Secretario Judicial
P/6106088 - 2,3,4ag - S/36.00

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LEON XIII LTDA. N° 520 con AMERICO RUBIO FLORES, LUCINDA RUBIO FLORES, EFFRAIN RUBIO FLORES, MELCHORA RUBIO FLORES, HERNAN RUBIO FLORES, OLGA RUBIO FLORES DE SALDAÑA sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 718-2012-O-1601-JR-CI-06 ante el SEXTO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, a cargo de la Juez KELLY JOCCY CABANILLAS OLIVA; Especialista NELLY MUNAYCO CASTILLO, ha dispuesto sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble:

INMUEBLE: Ubicado en la Av. Honorio Delgado N° 587 - 593, Lote N° 01, Manzana O, Urbanización El Bosque, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

INSCRIPCIÓN: Corre inscrito en la Partida N° 03096999 del Registro de Propiedad Inmueble - Oficina Registral N° V de Trujillo.

TASACIÓN: US\$105,523.10 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES CON 10/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$70,348.73 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 73/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes de la tasación.

DIA Y HORA DE REMATE: 18 de agosto de 2017 a horas 12.30 p.m.

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates, ubicado en la Sede del Centro Cívico - Jr. Bolívar N° 547 / Jr. Pizarro N° 544, Segundo Piso, Oficina 224, Distrito y Provincia de Trujillo Departamento de La Libertad.

AFECTACIONES:

1. Asiento D00001.HIPOTECA: A favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LEON XIII LTDA. N° 520, hasta por US\$63,933.60. Escritura Pública N° 3574 del 18.06.2009, Notario Marco Antonio Corcuera Garcia.

2. Asiento D00002. AMPLIACION DE HIPOTECA inscrita en el asiento D00001 hasta por US\$105,523.10. Escritura Pública N° 1554-2010 del 24.03.2010. Notario de Trujillo Corcuera Garcia Marco Antonio.

3. Asiento D00003. EMBARGO en forma de INSCRIPCIÓN hasta por S/7,000.00 Soles a favor de la SUNAT - Intendencia Regional La Libertad, sobre las acciones y derechos que le corresponden al copropietario AMERICO RUBIO FLORES. Resolución Coactiva N° 063007029591 del 05.02.2016. Expediente 0630060261487 por el ejecutor coactivo Giorgia Zabaleta Carrillo.

POSTORES:

Oblarán el 10% del Valor de la Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia (SIN SELLO

NO NEGOCIABLE) y presentarán Documento de Identidad (copia y original), la tasa de Arancel judicial por Participación en Remate Judicial (copia y original firmados) consignando el número de Expediente, el Juzgado y el Documento de Identidad correspondiente. Los Honorarios de la Martillera son por cuenta del adjudicatario. Martillero Público: NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO; Reg. N° 208

NELLY LUPA NAVARRO
Martillero Público
Reg. 208

HUGO BERLY CASTRO ALVA
Secretario Judicial
P/6118208 - 3,4,7,8,9,10Ag - S/70.00

TERCER REMATE PÚBLICO JUDICIAL

Expediente 234-2013, en los seguidos por Juana Milagros Wong Kcomt y Jesús Vicente Rubio Vargas con Juan Dávila Zelada y Teresa Azucena Zavaleta Mankay, sobre Ejecución de Garantías, por orden del Juzgado Mixto de Chepén, que despacha el Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas, Especialista Legal: Victor Ramiro Hernández Espinoza, la Martillera Pública Diana E. Osnayo Pazos rematará en tercera convocatoria: Inmueble urbano sito en Calle Guadalupe No. 316, Mz. 21, Lote 19, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, inscrito en el Tomo 1, Folios 261-263, asientos 1-7, partida LV, que continúa en la Partida Electrónica 11000101 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chepén, área: 161.50 m2.

Gravámenes: (i) Hipoteca a favor de Juana Milagros Wong Kcomt y Jesús Vicente Rubio Vargas otorgada por Juan Dávila Zelada casado con Teresa Azucena Zavaleta Mankay hasta por US\$ 35,625.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14/09/2001, Notario Freddy Cruzado Rios, asiento D00001;

(ii) Hipoteca a favor de Nelson Armando Ávila Acosta y Clara Lorena Gómez Cárdenas hasta por US\$ 30,000.00 dólares americanos, Escritura Pública del 05/11/2003, Notario Freddy Cruzado Rios, asiento D00002;

(iii) La Hipoteca inscrita a favor de Juana Milagros Wong Kcomt y Jesús Vicente Rubio Vargas del asiento D00001 queda modificada respecto del monto del gravamen a la suma de S/. 350,000.00 nuevos soles, Escritura Pública No. 2558 del 12/12/2012, Notario Victor Merino Castillo, asiento D00003. Tasación: S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles), Base de Remate: S/. 192,666.67 (ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles).

LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: local del Juzgado, sito en Avenida Ezequiel Gonzáles Cáceda 1245, Chepén, departamento de La Libertad, el 15 de Agosto del 2017 a horas 13.00 (1.00 p.m.).

POSTORES oblarán 10% de la tasación en efectivo o cheque de Gerencia a su nombre (endosable), y presentarán Arancel Judicial con Juzgado, Expediente No. 234-2013 y documento de identidad. Adjudicatario cancela honorarios de la Martillero. Informes teléfono 996707093.

DIANA E. OSNAYO PAZOS
Martillero Público Reg. 180

VÍCTOR RAMIRO HERNÁNDEZ ESPINOZA
Secretario Judicial
P/6117175 - 3,4,7AG - S/26.00

2. EDICTOS CLASIFICADOS**INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS****RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Virú. Exp. 58-2017-JP-CI-01. Sec. Dra. Laura Malo de Bardales, CATALINA SANDOVAL DE LA CRUZ DE VARAS, solicita rectificación del Acta de Matrimonio N° 25 del año 1,934, libro 1,931-1,937 inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Virú, por cuanto: El nombre de su madre se registró como María Micaela de la Cruz Nolasco siendo correcto MARIA AURELIA DE LA CRUZ NOLASCO. Virú, 25 de Julio del 2,017

LAURA MARIA MALO DE BARDALES
Secretaria Judicial
P/6117646 - 3Ag - S/3.00

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN

ANTE EL 5° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO, ESPECIALIZADO CIVIL COMERCIAL, EXPEDIENTE 01905-2017-O-1601-JP-CI-05, SEC. DRA. AMPARO RODRIGUEZ CASTILLO, SOBRE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, JAIME ANTONIO ROMERO PURIZACA, SOLICITA SE

RECTIFIQUE EL ACTA DE DEFUNCION N° 372 DE FECHAS 09.09.1991, EL APELLIDO PATERNO DE SU FALLECIDA MADRE, DEBIENDO RECTIFICARSE LA LETRA "S" DEL APELLIDO PATERNO "PURISACA" POR LA LETRA "Z" QUEDANDO EL APELLIDO PATERNO COMO "PURIZACA" QUEDANDO EL NOMBRE COMPLETO COMO ARMANDINA PURIZACA TERRONES, Y NO COMO ERRONEAMENTE SE HA CONSIGNADO EN LA ACTA DE DEFUNCION DE LA FALLECIDA FORMALIZADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURGUILLO PROVINCIA DE LIMA, EXPEDIDA POR LA RENIEC.
TRUJILLO, 31 DE JULIO DEL 2017.
AMPARO B. RODRIGUEZ CASTILLO
Secretaria Judicial
P/6116683 - 03Ag - S/4.00

SUPRESION DE NOMBRE

SUPRESION DE NOMBRE

Ante el Juzgado Mixto de Viru, Exp. N° 37-2017, Juez Dra. Rosa Liliana Gil Cahuana, Especialista Dr. Jhonny Lozada Negron, JUSTO GALICIA PULIDO, solicita la SUPRESION DE NOMBRE contra el PROCURADOR PUBLICO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL-RENEIC, REPRESENTANTE LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL Y ESTADO CIVIL-RENEIC Y PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO; por error se le ha consignado como JUSTO PRESENTACION GALICIA PULIDO, siendo lo correcto JUSTO GALICIA PULIDO; RESOLUCION DOS: Admitase a trámite en la vía PROCESO NO CONTENCIOSO; téngase por ofrecidos los medios probatorios; EMPLÁCESE a los demandados por el plazo de cinco días hábiles; PUBLIQUESE un extracto de la solicitud por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Oficial de este distrito judicial. Viru, 01 de Agosto del 2017

JHONNY LOZADA NEGRON
Especialista Legal

P/6118693 - 03Ag - S/5.00

CAMBIO DE NOMBRE

SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE

Ante el 2° J.C. Expediente No 02103-2017. Sec. José Velásquez Rojas, JORGE GUILLERMO QUIROZ PAREDES en representación de JESSICA SUSAN QUIROZ BENITES, solicita el cambio de nombre en su partida de nacimiento en el sentido de que el Segundo nombre sea cambiado de SUSANN a SUSAN, debiendo figurar el nombre como JESSICA SUSAN QUIROZ BENITES. Se publica conforme a ley. Trujillo, 21 de Julio de 2017.

JOSE RAMOS VELASQUEZ ROJAS
Secretario Judicial

P/6117601 - 3,4Ag - S/6.00

ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CARGO DE TUTORA PROVISIONAL

ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CARGO DE TUTORA PROVISIONAL

En La Esperanza, siendo las doce y veinte minutos del medio día del veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, se apersonó a local del Juzgado de Familia de La Esperanza, la señora ROXANA TORRES BONILLA, identificada con Documento Nacional de Identidad numero 46595733, quien ostenta la calidad de demandante del presente proceso, a fin de discernir el cargo de TUTORA PROVISIONAL del menor NEISER FERNANDO BACA BONILLA, en el cual se le nombró mediante Resolución Número Dos recaída en el Cuaderno de Medida Cautelar de Tutela Provisional. Se deja expresa constancia que la referida Tutora Provisional, luego de exponerle las facultades y responsabilidades que se derivan del cargo en que se le nombró, ésta manifiesta su aceptación expresa del mismo, asimismo se deja constancia que la recurrente aparentemente muestra buena salud y ubicación en el tiempo y lugar. Con lo que se dio por concluida la presente diligencia, firmando la compareciente, después que lo hiciera el señor Juez, Doy fe.

MARTIN ELIAS REYES ALAYO
Secretario Judicial

P/6118704 - 3,4,7Ag - S/21.00

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de la Esperanza; Especialista Cruz González; Exp. 115-2015; Demandante: ALICIA SOLEDAD CAVERO RODRIGUEZ, Demandada: EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE Y OTROS; RESOLUCION Nro. UNO, del 01 de julio del dos mil quince; el Señor Juez ha ordenado se publique un extracto

conforme al art. 506 del CPC; ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ALICIA SOLEDAD CAVERO RODRIGUEZ contra EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE (EN LIQUIDACION) sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en Via de PROCESO ABREVIADO; por ofrecidos los medios probatorios y TRASLADO de la demanda por DIEZ DIAS. NOTIFIQUESE a colindantes: NELSON WILFREDO IPARRAGUIRE MARTELL, MARITZA NICOLAS RODRIGUEZ Y VIRGINIA AYDE SICCHA MURGA ASI COMO AL MINISTERIO PUBLICO. A través de la RESOLUCION Nro. DIECISEIS del 31-05-2017 se acepta la COMPARESCENCIA de: FEDERICO IDELFONSO ZAVALETA URTECHO Y MARINA ISABEL GASTANADUI DE LA CRUZ DE ZAVALETA como SUCESION PROCESAL de los Demandados: ENACE EN LIQUIDACION Y FONAVI.

MARITA CRUZ GONZALEZ
Secretaria Judicial

P/6095926 - 27ji,3,9ag - S/19.00

3. NOTIFICACION POR EDICTO

EDICTO

LA SRA. JUEZ DEL 8° JUZG. DE TRABAJO. EXP. 765-2017 SOBRE REPOSICION POR DESPIDO INCAUSADO; DEMANDANTE: CABANILLAS PALOMINO DE ARIAS MARIA ESTHER; DEMANDADOS: HIDRANDINA SA, COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO Y OTROS, EN RESOLUCION 02 DEL 13/03/2017 RESUELVE ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA POR DESPIDO INCAUSADO Y OTROS EN LA VIA DE PROCESO ORDINARIO LABORAL. CON FECHA 11 DE JULIO LA SRA. JUEZ ORDENA SE NOTIFIQUE A COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO con RUC 20100363641, mediante edictos y una vez efectuadas las publicaciones por el plazo legal y conforme al art. 167 del CPC OTÓRGUESE el plazo de VEINTE DIAS hábiles al demandado notificado por edictos, computado a partir de la última publicación, para que se acerque a esta Secretaría a recabar copias de demanda, anexos y resolución admisorias, bajo percibimiento de nombrarsele curador procesal.

LUCIA VERONICA MENDOZA PARDO
Secretaria Judicial - Pool NLPT

P/6102860-1-2,3,4ag - S/16.00

EDICTO

LA SRA. JUEZ DEL 8° JUZG. DE TRABAJO. EXP. 765-2017 SOBRE REPOSICION POR DESPIDO INCAUSADO; DEMANDANTE: CABANILLAS PALOMINO DE ARIAS MARIA ESTHER; DEMANDADOS: HIDRANDINA SA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- PROINSAC Y OTROS, EN RESOLUCION 02 DEL 13/03/2017 RESUELVE ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA POR DESPIDO INCAUSADO Y OTROS EN LA VIA DE PROCESO ORDINARIO LABORAL.

CON FECHA 11 DE JULIO LA SRA. JUEZ ORDENA SE NOTIFIQUE A PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PROINSAC con RUC 20440168346, mediante edictos y una vez efectuadas las publicaciones por el plazo legal y conforme al art. 167 del CPC OTÓRGUESE el plazo de VEINTE DIAS hábiles al demandado notificado por edictos, computado a partir de la última publicación, para que se acerque a esta Secretaría a recabar copias de demanda, anexos y resolución admisorias, bajo percibimiento de nombrarsele curador procesal.

LUCIA VERONICA MENDOZA PARDO
Secretaria Judicial - Pool NLPT

P/6102860-2-2,3,4ag - S/17.00

EDICTO

EN EL EXP. 4885-2017, ESPECIALISTA DR. ROQUE ORTIZ, SEGUIDO ANTE 2DO. JUZGADO DE FAMILIA, EL JUEZ DEL REFERIDO JUZGADO HA RESUELTO, MEDIANTE RES. N° 02 DEL 26.06.2017, ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA DE DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO INTERPUESTA POR DOÑA SANTOS CRECENCIA RODRIGUEZ VALDERRAMA; TRAMITASE EN LA VIA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO, TENGASE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR ESTA PARTE, TRASLADO DE LA DEMANDA A LA SUCESION DE SANTOS LAZARO AREDO, A QUIENES SE LES EMPLAZA POR EDICTOS POR EL PLAZO DE SESENTA

DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 435 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; EN CONSECUENCIA, REALICESE LAS PUBLICACIONES EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 167 Y 168 DEL CODIGO ADJETIVO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR PROCESAL, EN CASO DE NO COMPARECENCIA AL PROCESO; NOTIFIQUESE. TRUJILLO, 31 DE JULIO DEL 2017.

IVAN ORTIZ MANZANEDO
Secretario Judicial

P/6115899 - 2,3,4ag - S/18.00

EDICTO

En el expediente 42-2017, Juzgado Mixto Huamachuco Juez Dr. Alex Urteaga Guzmán Secretaria Jacqueline Prieto Carrión, sobre prescripción adquisitiva de dominio seguido por Santiago Sabino Altamirano De La Cruz, contra Estanislao Fabio Altamirano De La Cruz y la sucesión de Santos Aurelia Vásquez Valencia, conformada por Rocío Natividad Altamirano Vásquez; se solicita se declare al accionante propietario del predio rural Las Chiras, cuya área total es 3,5930ha, constituido por la: Parcela 1. Área de 3,3121ha, perímetro de 1049.82m; y, Parcela 2. Área 0,2809ha, perímetro de 217.40m. Las Chiras es parte de un predio de mayor extensión La Arena, ubicado en La Ramada-Huamachuco-Sánchez Carrión-La Libertad, parcela 20496, inscrito en la ficha 1662PP continúa en la PE04000172 actualmente PE 11043378 Oficina Registral de Huamachuco; se dispuso: RESOLUCION UNO: ADMITIR a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio asimismo la pretensión de independización del predio La Arena interpuesta por Santiago Sabino Altamirano De La Cruz, en la vía de proceso abreviado, contra Estanislao Fabio Altamirano De La Cruz y la sucesión de Santos Aurelia Vásquez Valencia, conformada por Rocío Natividad Altamirano Vásquez(...); NOTIFIQUESE a los Colindantes Empresa Minera La Arena SAC, Estanislao Fabio Altamirano De La Cruz y la sucesión de Santos Aurelia Vásquez Valencia, Victoria Guispe Gavidia; PUBLIQUESE un extracto de la demanda y resolución admisorias en El Peruano y la Republica, por tres veces, con intervalo de tres días. Notifíquese.-

NELLY JACQUELINE PRIETO CARRION
Especialista Legal

P/6079061 - 20,26JI-03Ag - S/21.00

EDICTO

En el Exp. 00152-207-0-1603-jm-ci-01, seguido por WILDER AMERICO QUIROZ RAMIREZ Y OTROS, contra AGUSTIN CASTRO AVELLANEDA Y OTROS, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; el Sr. Juez Titular del Juzg. Mixto de la Prov. de Chepén, se ha emitido la Res. N° 02 de fecha 26.06.2017, que resuelve. ADMITIR a trámite en vía de proceso ABREVIADO la demanda interpuesta por WILDER AMERICO QUIROZ RAMIREZ Y OTROS, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO "WILLIAMS", con U.C. N° 10666, ubicado en el distrito de Pacanga, Prov. De Chepen, Dep. La Libertad, con un área de 5.5 Hás y tiene los sgts. linderos: Norte: Carretera Panamericana; Sur: Con propiedad de Agustín Castro Avellaneda; Este con área libre; por el Oeste con terrenos eriazos. CONFIERASE TRASLADO de la misma a FORTUNATO MENDOZA CASTRO Y AGUSTIN CASTRO AVELLANEDA, por el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, con conocimiento de los colindantes. Chepén, Julio 14 del 2017

VICTOR RAMIRO HERNANDEZ ESPINOZA
Secretario Judicial

P/6079031 - 20,26JI-03Ag - S/15.00

EDICTO

Exp. N° 66-2017 por ante el Juzgado Mixto La Esperanza, secretaria Marita Cruz; LUZ ANIBAL TORRES CASTILLO interpone demanda de prescripción adquisitiva contra JOSE ISABEL CORONEL HERRERA Y DELIA HISABEL VEGA AGUILA, solicitando lo declaren propietario del inmueble ubicado en MANZANA B-18 LOTE 35 SECTOR O1 DEL PROYECTO TEPPO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y REGION LA LIBERTAD el mismo que tiene como área 160.00 metros cuadrados e inscrito en la Partida Electrónica N° P14073216 de los Registro Públicos de Trujillo; mediante resolución numero dos: admiten a tramite la demanda y traslado a los demandados por el plazo de ley.

MARITA CRUZ GONZALEZ
Secretaria Judicial

P/6077872 - 20,26JI - 03Ag - S/11.00

EDICTO

ANTE EL JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO DE CHUCO. SEC: OLIVERA, EXP 97-2016. SUSANA EMPERATRIZ RUIZ PAREDES, PIDE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN MARISCAL CASTILLA N° 1229, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL DE TRUJILLO, CON PARTIDA REGISTRAL N° P14159025. LINDEROS: FRENTE: DESDE EL VÉRTICE A HASTA B, CON 10.57 ML. CON LA CALLE MARISCAL CÁCERES. DERECHA: DESDE EL VÉRTICE D HASTA A, CON 2.74 ML. 0.86 ML. 1.26 ML. 1.70 ML. 5.63 ML. CON LOS LOTES 11 Y A1; IZQUIERDA: DESDE EL VÉRTICE B HASTA C, CON 9.25 ML. CON EL LOTE 1; FONDO: DESDE EL VÉRTICE C HASTA D, CON 7.90 ML. 2.68 ML. 14.40 ML. CON LOTE 2, PERÍMETRO: 39.91 ML. ÁREA 90.77 M² DIRIGIDA A BENITES CALONGE BLANCA ANGÉLICA, ESCALANTE BENITES EMMA LUZ, BENITES CALONGE ARMANDO LEONARDO, BENITES CALONGE FREDDY EDUARDO. RES. N° TRES, ORDENA ADMITIR LA DEMANDA. VÍA PROCESO ABREVIADO Y TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA CON PLAZO DE DIEZ DÍAS DE NOTIFICADAS PARA COMPARECER, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE, PUBLIQUESE EXTRACTO DE DEMANDA POR TRES VECES E INTERVALO DE TRES DÍAS EN "EL PERUANO" Y "LA REPÚBLICA". SE CANCELE EL ASIENTO REGISTRAL DEL PREDIO E INSCRIBA A NOMBRE DE DEMANDANTE.

JORGE E. OLIVERA ALDANA

Secretario Judicial

P/6080225 - 01 - 21,27J-03Ag - S/15.00

EDICTO

ANTE EL JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO DE CHUCO. SEC: OLIVERA, EXP 111-2016. SUSANA EMPERATRIZ RUIZ PAREDES, PIDE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PACO YUNQUE N° 928. DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL DE TRUJILLO, CON PARTIDA REGISTRAL N° P14159016. LINDEROS: FRENTE: DESDE EL VÉRTICE G HASTA H, CON 2.52 ML. CON LA CALLE PACO YUNQUE. DERECHA: DESDE EL VÉRTICE D HASTA G, CON 14.00 ML. 4.20 ML. 10.90 ML. CON LOS LOTES 11 Y 1; IZQUIERDA: DESDE EL VÉRTICE H HASTA A, CON 5.15 ML. 8.30 ML. 14.76 ML. 5.00 ML. 3.20 ML. CON EL LOTE 3; FONDO: DESDE EL VÉRTICE A HASTA D, CON 5.00 ML. 2.68 ML. 14.40 ML. CON LOS LOTES 11 Y 1. PERÍMETRO: 90.10 ML. ÁREA 298.25 M² DIRIGIDA A CALONGE MARCELO GRACIELA, CALONGE MARCELO CARMELA, CALONGE MARCELO ESPERANZA CARIDAD Y CALONGE MARCELO DE ARANDA YOLANDA. RES. N° UNO. ORDENA ADMITIR LA DEMANDA. VÍA PROCESO ABREVIADO Y TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA CON PLAZO DE DIEZ DÍAS DE NOTIFICADAS PARA COMPARECER, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE, PUBLIQUESE EXTRACTO DE DEMANDA POR TRES VECES E INTERVALO DE TRES DÍAS EN "EL PERUANO" Y "LA REPÚBLICA". SE CANCELE EL ASIENTO REGISTRAL DEL PREDIO E INSCRIBA A NOMBRE DE DEMANDANTE.

JORGE E. OLIVERA ALDANA

Secretario Judicial

P/6080225 - 02 - 21,27J-03Ag - S/15.00

EDICTO

Juzgado Civil SCH Exp. N° 47-2017, LILIANA SILVANA DEGRACIA GARCIA solicita Cambio Nombre, en que aparece Lilitana Silvana Degracia Garcia y debe cambiarse por LILIANA SILVANA DEGRACIA GARCIA Sec. Jorge Olivera.

JORGE E. OLIVERA ALDANA

Secretario Judicial

P/6117614 - 3,4Ag - S/2,00

EDICTO

Ante el Juzgado Civil Transitorio de Descarga de San Pedro de Lloc. Exp. N° 212-2015. Sec. Dra. Elena Agreda Quintana en los seguidos por UBALDINA ALICIA CASTAÑEDA BUSTAMANTE PHUMPIU contra HULDA ALFONSINA CASTAÑEDA BUSTAMANTE, MABEL SUSANA CASTAÑEDA BUSTAMANTE, LUDGARDA AUROORA CASTAÑEDA BUSTAMANTE, DINA ANTONIA CASTAÑEDA BUSTAMANTE, ROSA YOLANDA CASTAÑEDA RUIZ, COSME ULISES CASTAÑEDA RUIZ, MAXIMO HORACIO CASTAÑEDA RUIZ Y IRMA YOLANDA RUIZ BANCOS sobre Mejor Derecho a la Propiedad y Traslación de Dominio se ha expedido la Resolución N°06 en la que se dispone Notificar por Edictos en el Diario Oficial y en el de mayor circulación,

por tres días consecutivos a los herederos de la que en vida fue YRMA YOLANDA RUIZ BANCOS DE CASTAÑEDA a fin de que se apersonen al proceso en el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrarseles curador procesal. San Pedro de Lloc, 25 de Julio del 2017.

ELENA CRISTHINA AGREDA QUINTANA

Secretaria Judicial

P/6117642 - 3,4,7Ag - S/16.00

EDICTO

El juez del Sexto Juzgado Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad en el expediente 6195 - 2016, sobre Pago de Beneficios Laborales, seguido por Buenaventura Optaciano de la Cruz Miranda contra Minera Aurifera Retamas S.A., ha emitido resolución N° 03 del 18 de julio del 2017 la cual resuelve: La notificación por edictos a Contrata Minera Torrealsa EIRL.

Se señala audiencia complementaria de conciliación para el 05.12.2017 a horas 12.10 pm. en la sala de audiencias N° 3 de Natasha Alta, Sede Covicorti.

Una vez efectuadas las publicaciones, por el plazo legal y conforme al artículo 167 del CPC, el plazo es de veinte días hábiles a la notificada por edictos, computado a partir de la última publicación, para que se apersona a esta secretaría a recabar las copias de demanda, anexos, resolución admisorias y la resolución N° 03, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.

DAISY DIANA BOBADILLA MORENO

Secretaria Judicial

P/6118417 - 3,4,7Ag - S/13.00

EDICTO JUDICIAL

EN EL EXPEDIENTE 320-2016, SEGUIDO ANTE EL TERCER JUZGADO LABORAL DE TRUJILLO, JUEZ EL DR. RICARDO MIRANDA RIVERA Y SECRETARIO LUCIA VERONICA MENDOZA PARDO, EN EL PROCESO SEGUIDO POR DON YURI MICHAEL ROJAS PAREDES, CONTRA MOLINO LA PERLA SAC Y OTROS SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, SE HA DISPUESTO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA CODEMANDADA GRANJA SAN JOSE SRLTDA, A FIN DE QUE COMPAREZCA EN EL PROCESO EN EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE PROCURADOR PROCESAL. TRUJILLO, 01 DE AGOSTO DE 2017.

LUCIA VERONICA MENDOZA PARDO

Secretaria Judicial

P/6116698 - 3,4,7ag - S/12.00

EDICTO

EXP. N° 1339-2015, 2° Juzg. Paz Letrado, Juez Victor Hugo Camacho Haro, Secretaria que suscribe, interpone PILY ROSMERY LEYVA TERRONES, demanda de pensión alimenticia a favor de su hija Ashley Nahiera Delfin Leyva contra VICTOR JULIO DELFIN TUESTAS, mediante RS.01, de fecha 22 de Abril del 2015 se dispuso: ADMITIR LA DEMANDA, EN VIA DE PROCESO UNICO, traslado de la demanda a VICTOR JULIO DELFIN LEYVA, a efecto que conteste la demanda: mediante RS. 05 de fecha 15 de marzo del 2016, se dispone ACLARAR la RS. 01, en el nombre del demandado siendo lo correcto VICTOR JULIO DELFIN TUESTAS y no Victor Julio Delfin Leyva y se notifique al demandado; mediante RS. 09, de fecha 27 de Junio del 2017 se RESUELVE, publicar edictos por el plazo de tres días hábiles con el traslado al demandado VICTOR JULIO DELFIN TUESTAS; bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal si dentro del plazo de quince días no se apersona y con quien se proseguirá la y tramitación del proceso.

BETTY RIOS VALERIANO

Secretaria Judicial

P/6118773 - 3,4,7Ag - S/11.00

EDICTO

En el Exp. N° 2801-2016, 3° Juzgado Civil de Trujillo, Juez Dr. José V. Torres Marin, Sec. Dra. Milagros Martínez, don Modesto Manuel Terrones Guarniz, demanda PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Y PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD. Se ha expedido la RESOLUCIÓN NUMERO DOS, de fecha 24-05-2017, para que se le declare propietario por prescripción del inmueble ubicado en el Sector Wichanza del Centro Poblado El Milagro

(altura de la Carretera Panamericana kilómetro quinientos ochenta y ocho); y se resuelve: ADMITIR A TRAMITE la demanda en vía del proceso ABREVIADO, TRASLADO de la demanda a los codemandados para su absolución por el plazo de 10 DIAS, bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES.

Trujillo, 19 de Julio de 2017

MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO

Secretaria Judicial

P/6118387 - 3,9,15Ag - S/14.00

EDICTO

EXPEDIENTE 005056-2017-0-1601-JR-FC-04 EN LOS SEGUIDOS POR MARCO ANTONIO LUJAN SEBASTIAN SOBRE ADOPCION, ANTE EL CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE TRUJILLO ESPECIALISTA MARTHA TICONA ARROYO. RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (Trujillo, 16 de mayo de 2017) ADMÍTASE LA DEMANDA; TRAMÍTESE LA PRESENTE CAUSA CONFORME A LAS NORMAS DEL PROCESO ÚNICO; TENGASE POR OFRECIDO LOS MEDIOS PROBATORIOS, CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA AL MINISTERIO PÚBLICO. POR RESOLUCIÓN DOS (TRUJILLO, 6 DE JUNIO DE 2017) SE DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA REPÚBLICA POR UN DÍA. FIRMADO: JUEZ Y SECRETARIA.

MARTHA TICONA ARROYO

Secretaria Judicial

P/6088653 - 03Ag - S/4.00

4. EDICTOS PENALES**EDICTO PENAL**

El 02° JIP, en el Exp. N° 07032-2016-14, emplaza al imputado JOAO FRANCO DULANTO LEÓN, con la resolución N° 01, en donde se corre traslado el requerimiento acusatorio presentado por el representante del ministerio público por el plazo de 10 días hábiles, proceso seguido contra el imputado por el delito de HURTO AGRAVADO en agravio de SHARON KASUMY GASPAREZ ALVAREZ; a efectos de que el emplazado se ponga a derecho con el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, asimismo que cumpla con designar abogado defensor particular, caso contrario se oficiará a la coordinación de la defensoría pública a efectos de que se le designe abogado defensor público y asuma su defensa técnica. Asistente de causas: JUAN DIEGO HERRERA RODRIGUEZ. 01, 02, 03 - AGOT.

EDICTO

El 02° JIP, en el Exp. N° 00598-2017-55-1601-JR-PE-02, notifica a la imputada ELENA FLORENCIA PEREZ ALVARADO, con la resolución N° 02, de fecha 18 de julio de 2017, mediante la cual se resuelve: CONSTITUIR EN ACTOR CIVIL al recurrente José Luis Medina Pérez, en el marco de la investigación que se sigue a la imputada ELENA FLORENCIA PEREZ ALVARADO, por delito de Incumplimiento de Resoluciones Judiciales Consentidas y Ejecutoriadas, tipificado en el artículo 168° segundo párrafo del Código Penal. Asistente de causas: JUAN PABLO GUINE QUINE NAVARRO. 01, 02, 03 - AGTO.-

EDICTO PENAL

El 03° JIP, en el Exp. N° 03402-2017-0, emplaza al imputado HANS ELMER QUIROZ JULCA, con la resolución N° 01, en donde se corre traslado la acusación directa presentado por el representante del ministerio público por el plazo de 10 días hábiles, proceso seguido contra el imputado por el delito de CONDUCCIÓN DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de LA SOCIEDAD; a efectos de que el emplazado se ponga a derecho con el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, asimismo que cumpla con designar abogado defensor particular, caso contrario se oficiará a la coordinación de la defensoría pública a efectos de que se le designe abogado defensor público y asuma su defensa técnica. Asistente de causas: JUAN DIEGO HERRERA RODRIGUEZ. 01, 02, 03 - AGTO.-

EDICTO PENAL

Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria
JUEZ: DRA. IRENE MILAGRITOS CRUZADO ZAPATA
ESPECIALISTA: ROCIO GOYZUETA BENITES

Se notifica al imputado CHANDUVI OLIDEN VICTOR ANDRES con la res. O4 que Resuelve: Tener por absuelto el traslado de la Defensora Publica del imputado OLIDEN DAZA LUIS ANDRE quien señala observaciones formales de la acusación, en cuanto el Misterio Publico no ha descrito la conducta concreta que se atribuye a su patrocinado, poniéndose a conocimiento .Haciéndose presente que el contenido completo de carpeta fiscal 2749-2015 se encuentra a su disposición en la fiscalía encargada. EXP. 6728-2015-27. Trujillo 24 de julio del 2017
O1, O2, O3 – AGTO.-

EDICTO PENAL

Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria
JUEZ: DRA. IRENE MILAGRITOS CRUZADO ZAPATA
ESPECIALISTA: ROCIO GOYZUETA BENITES
SE NOTIFICA al IMPUTADO CHANDUVI OLIDEN VICTOR ANDRES con el Acta de Audiencia QUE RESUELVE: SE DECLARA FUNDADO el pedido del Ministerio Público de Prórroga del plazo Complejo en la presente investigación que deberá computarse desde la fecha en que venció hasta por ocho meses más. Haciéndose presente que el contenido completo de carpeta fiscal 2749-2015 se encuentra a su disposición en la fiscalía encargada. EXP. 6728-2015-0. Trujillo 24 de julio del 2017.
O1, O2, O3 – AGTO.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N° 3843 - 2016 - 9- 1601 JR PE O3.
TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TRUJILLO.
Asistente de causas: Eddy Sánchez Gálvez.
El señor Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, doctor, Eduardo Carlos Medina Carrasco, emplaza a la acusada GLORIA ERNESTINA DE LOS RIOS ORELLANA, con la resolución número UNO, que CORRE TRASLADO del requerimiento Fiscal Acusatorio, por el que se solicita la imposición de O1 año de pena privativa de libertad y el pago de mil nuevos soles, por concepto de reparación civil; en el proceso que se le sigue por el delito de Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, en agravio del Estado Poder Judicial; por tal motivo se les corre traslado por el plazo de DIEZ días, a fin de que efectúe el descargo respectivo. Trujillo, 17 de Julio del 2017.-
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N° 7244 - 2016 - 93 - 1601 JR PE O7.
SEPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TRUJILLO.
Asistente de causas: Eddy Sánchez Gálvez.
El señor Juez del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, doctor, Ramiro Alberto Cruzado Aliaga, emplaza al imputado ENRIQUE CÉSAR SALAZAR GOICOECHEA, con la resolución número UNO, que CORRE TRASLADO del requerimiento Fiscal Mixto, en el extremo que solicita Sobreseimiento a favor de vuestra persona, en el proceso que se le sigue por el delito de Falsa declaración en Procedimiento Administrativo, en agravio del Estado: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la SUNARP; por tal motivo se les corre traslado por el plazo de DIEZ días, a fin de que efectúe el descargo respectivo. Trujillo, 19 de Julio del 2017.-
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

El Décimo Juzgado Penal Unipersonal De Trujillo, que tiene como Juez al Dr. DYRAN JORGE LINARES REBAZA; NOTIFICA al acusado MARCOS BENJAMIN PAISIC GARCIA; comunicando la resolución que consiente la prescripción de la acción penal en la presente causa mediante resolución N° TRES de fecha veinticinco de julio del año 2017, en el Exp. N° O111-2015-50, seguido contra MARCOS BENJAMIN PAISIC GARCIA, por el delito de CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN. Asistente de Causas Jurisdiccionales: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ LINARES.
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Exp. 06762-2014-48-1601-JR-PE-O4
4° Juzgado Investigación Preparatoria
Secretario (e): JOSÉ ANTONIO VERA CHIRINOS.
Se emplaza al sentenciado SANTOS GENARO ROJAS CUEVA, con resolución N° O4 de fecha 24 de julio del 2017. SE DECLARA INFUNDADO por ahora el pedido de revocatoria de la condicionalidad de la pena solicitada por el Ministerio Público y se PRORROGA la suspensión de la condicionalidad de la pena al sentenciado SANTOS GENARO ROJAS VEGA por seis meses más, quedando la pena en UN AÑO SEIS MESES DE PENAL SUSPENDIDA y se le concede al sentenciado CINCO DIAS HÁBILES para que CUMPLA con el pago de los CUATROCIENTOS SOLES (S/. 400.00) que adeuda, bajo apercibimiento de que fiscalía solicite la revocatoria de la condicionalidad de la pena en caso de incumplimiento, en el proceso que se le sigue por delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de LA SOCIEDAD. Trujillo, 24 de julio del 2017.
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dr. Sandoval - Asistente Jurisdiccional Rojas: Pone de conocimiento de la investigada Elsa Fiorella Castillo Polo, Richard Esteban Rodríguez Berman y Malaquita Rodríguez Paredes; a quien se le CITA para el día SIETE DE SETEIMBRE del presente año, a horas ONCE CON TREINTA DE LA MAÑANA la audiencia de control de requerimiento fiscal mixto solicitando el representante del Ministerio Público la pena de cuatro años de pena privativa de la libertad, y la suma de tres mil soles por concepto de reparación civil; en el Exp N° 00254-2012-29-1608-JR-PE-O1.
Huamachuco, 26 de Julio del 2017.
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dr. Sandoval - Asistente Jurisdiccional Rojas: Pone de conocimiento de la investigada Elsa Fiorella Castillo Polo; a quien se le CITA para el día SEIS DE JULIO del presente año, a horas DOS DE LA TARDE la audiencia de control de requerimiento fiscal mixto solicitando el representante del Ministerio Público la pena de cuatro años de pena privativa de la libertad, y la suma de tres mil soles por concepto de reparación civil; en el Exp N° 00254-2012-29-1608-JR-PE-O1.
Huamachuco, 02 de Junio del 2017.
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dr. Sandoval - Asistente Jurisdiccional Rojas: Pone de conocimiento de la investigada Elsa Fiorella Castillo Polo; a quien se le CITA para el día VEINTICUATRO DE AGOSTO del presente año, a horas DOS DE LA TARDE la audiencia de control de requerimiento fiscal mixto solicitando el representante del Ministerio Público la pena de cuatro años de pena privativa de la libertad, y la suma de tres mil soles por concepto de reparación civil; en el Exp N° 00254-2012-29-1608-JR-PE-O1.
Huamachuco, 20 de Julio del 2016.
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas; Juez: Fabián A. Gómez Calderón: EXP. N° 00052-2014-14.
CITA Y EMPLAZA a la ACUSADA contumaz: YESSI GARCIA LÓPEZ para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito - Lesiones, en agravio: Alex Micael Méndez Azahero. Asistente de Causas Jurisdic: E. Mixán Z. Fecha: 19.07.17.
FABIÁN ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN
Juez Supernumerario
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas, Dr. Fabián A. Gómez Calderón: EXP. N° 00133-2015-85
CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: MIGUEL RODRIGUEZ CHAVEZ para que se ponga a derecho

y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Lesiones Leves, agravio de Juan Carlos Rengifo Arana y Otro. Fecha: 14.07.17
Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.
FABIÁN ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN
Juez Supernumerario
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas. EXP. N° 00003-2015-87.
CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JOSE LUIS LOZANO MAZA que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Estafa, agravio de Taurino Coronel Carhuajulca. Fecha: 19.03.17. Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.
FABIÁN ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN
Juez Supernumerario
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO PENAL

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas: Juez Dr. Fabián A. Gómez Calderón: CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: CESAR AUGUSTO ARRESTEGUI O'BANDO para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra en el Exp. N° 00060-2012-93 que se le sigue, delito: Usurpación, agravio de Manuel Jesús Guarniz Saldaña. Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora. Fecha: 19.07.17
FABIÁN ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN
Juez Supernumerario
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO

EXPEDIENTE: 00041-2001-0-1615-JP-FC-O1
JUZGADO DE PAZ LETRADO, E INVESTIGACIÓN PREPARATORIA GRAN CHIMU- CASCAS.
SECRETARIO: RENE GUEVARA FUSTAMANTE.
Se notifica a los alimentistas GIANINA ROSSANA PALACIOS LEDESMA y CRISTIAN ALBERTO PALACIOS LEDESMA.
RESOLUCIÓN NÚMERO OCHENTA Y UNO, que resuelve:
1. DECRETAR EL CESE DE LA REPRESENTACION PROCESAL DE ZOILA ROSSANA LEDESMA DIAZ a favor de los alimentistas GIANINA ROSSANA PALACIOS LEDESMA y CRISTIAN ALBERTO PALACIOS LEDESMA, por haber cumplido la mayoría de edad; en consecuencia requiérasele a estos se apesone al proceso en el estado en que se encuentre, señalando domicilio real y procesal y efectúen las precisiones que correspondan conforme a ley. NOTIFIQUESELE en el domicilio real de su madre y mediante edictos en el diario oficial de esta sede de Corte Superior.
Cascas, 26 de Julio del 2017
FRANCISCO ALEXANDER GAVIDIA GAVIDIA
Juez
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO JUDICIAL

JUEZ: DR. MARTIN RAMIREZ SAENZ
ASIST. CAUSAS: MILAGROS JUAREZ VIERA
El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, en el Exp. N° 7151-2015-39-1601-JR-PE-O5, emplaza al acusado ESTEBAN FRANK DOMINGUEZ CASTILLO Y OTRO, en la investigación seguida en su contra, por el delito CONTRA LA SALUD PUBLICA - TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del ESTADO; con la Res. N° O6 CÍTESE para el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS 10:00AM (hora exacta), para la realización de la AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL DE SOBRESIEMIENTO, en la Sala de Audiencias del PRIMER Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicado en la urbanización Covicorti - Trujillo, con la presencia del Fiscal y de los demás sujetos procesales. Trujillo, 26 de julio del 2017.
O1, O2, O3 – AGOT.-

EDICTO - VIOLENCIA FAMILIAR

En el Exp. N° 5515-2016, sobre VIOLENCIA FAMILIAR, la señora Juez del TERCER JUZGADO DE FAMILIA, Dra. IVONNE LUCAR VARGAS, ha ordenado NOTIFICAR a doña SANTA CRISTINA BERRÓSPI CARLOS y al denunciado ORLANDO EFRAIN ARANDA ORTIZ, lo siguiente: RESOLUCION N° DOS: Trujillo 16-07-2016, AUTOS Y VISTOS:

MEDIDA DE PROTECCION, consistente en 1.1.- El denunciado ORLANDO EFRAIN ARANDA ORTIZ Deberá de abstenerse de insultar, gritar, humillar, agredir físicamente y/o psicológicamente y/o amenazar con agresiones físicas a doña SANTA CRISTINA BERROSPI CARLOS y a sus hijos: CRISMAR JIMENA CANTARO BERROSPI, JASMIN LUCERO ARANDA BERROSPI Y DAYRA LEVANA LUCRECIA ARANDA BERROSPI. 1.2.- El denunciado ORLANDO EFRAIN ARANDA ORTIZ, deberá abstenerse de tomar cualquier tipo de represalias en forma directa e indirecta contra SANTA CRISTINA BERROSPI CARLOS y a sus hijos: CRISMAR JIMENA CANTARO BERROSPI, JASMIN LUCERO ARANDA BERROSPI Y DAYRA LEVANA LUCRECIA ARANDA BERROSPI por haber denunciado los hechos que se investigan. 1.3.- El denunciado ORLANDO EFRAIN ARANDA ORTIZ esta prohibido de continuar o persistir con la comisión de actos de violencia familiar; bajo apercibimiento de ser denunciado por el delito de desobediencia a la autoridad. 3.4.- Se dispone que los niños CRISMAR JIMENA CANTARO BERROSPI, JASMIN LUCERO ARANDA BERROSPI Y DAYRA LEVANA LUCRECIA ARANDA BERROSPI deberán permanecer bajo el cuidado y protección de su madre doña: SANTA CRISTINA BERROSPI CARLOS. Notifíquese.-
01, 02, 03 – AGOT.-

EDICTO PENAL

El Sexto Juzgado Penal Unipersonal, que tiene como juez a la Doctora INGRID RENEE PAJARES ACOSTA cita y emplaza al acusado MARCO ANTONIO GUTIERREZ ALTAMIZA para la audiencia de juicio oral del día 22.08.2017 a horas 11:00 de la mañana en la Sala del Sexto Juzgado Penal Unipersonal – Segundo Piso del Edificio de las dependencias del Nuevo Código Procesal Penal, Sector Natasha Alta-Trujillo, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia, en el exp. 1990-2013-95, seguido contra MARCO ANTONIO GUTIERREZ ALTAMIZA por el delito de APROPIACION ILICITA, en agravio de Lorenzo Artemio Rengifo Villena. Asistente de Causas Jurisdiccionales: LUZ MARIA SALVADOR VILLACORTA.
02, 03 y 04 AGOSTO.-

EDICTO PENAL

El Decimo Juzgado Penal Unipersonal De Trujillo, que tiene como Juez al Dr. DYRAN JORGE LINARES REBAZA; cita y emplaza al acusado BRAY GENY PUMACINO MILLA; para la audiencia de juicio oral del día 01.09.2017 a horas 13:40 p.m. En la SALA DEL DECIMO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL, ubicado en el primer piso de las instalaciones de Natasha Alta - "Espaldas del Registro de Control de Firmas Biométrico" – Costado de la Coordinación de Audio (pasadizo) de los Especialistas de Juzgado de Paz Letrado); de las Instalaciones del N.C.P.P. Natasha Alta-Covicorti- TRUJILLO; bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia, en el exp. N° 03069-2014-75, seguido contra BRAY GENY PUMACINO MILLA, por el delito de CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD. Asistente de Causas Jurisdiccionales: LUIS ALBERTO SANCHEZ LINARES.
02, 03 y 04 AGOSTO.-

EDICTO PENAL

NOVENO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE TRUJILLO Y LA ESPERANZA
PROCESO COMUN N° 4382-2014-8-1601-JR-PE-04
ASIST. DE CAUSAS JURISDICCIONALES: SOFIA E. DÁVALOS COSVALENTE.
Se cita y emplaza a CERPA DEL CASTILLO CARLOS ENRIQUE, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de CERPA PEREZ CARLOS FERNANDO; y concurra a la Audiencia Pública de Juicio Oral señalada para el día 4 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:00 A.M. EN LA SALA DEL NOVENO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL, ubicada en la Avenida América Oeste s/n Urb. Covicorti – Sector Natasha Alta – Trujillo, bajo APERCIBIMIENTO de ser declarada REO CONTUMAZ en caso de incomparecencia, y de disponerse su ubicación, aprehensión y conducción compulsiva por la fuerza pública. Trujillo, 14 de Julio de 2017.
02, 03, 04 – AGST.-

EDICTO PENAL

El Segundo Juzgado Penal Unipersonal, que tiene como juez al doctor Jaiño Alonso Grandez Vilchez cita y emplaza al acusado RUIZ CASTILLO MANUEL JOSE para la audiencia de juicio oral del día 09.08.2017 a horas 12:15 am. En la Sala del Segundo Juzgado Unipersonal-Segundo Piso del Edificio de las dependencias del Nuevo Código Procesal Penal, Sector Natasha Alta-Trujillo, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia, en el Exp. N° 7197-2016-90, seguido contra RUIZ CASTILLO MANUEL JOSE por el delito de omisión a la asistencia familiar en agravio de Ruiz Gonzáles Edwin José. Asistente de Causas Jurisdiccionales: LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ.
02, 03, 04 – AGOT.

EDICTO PENAL

El Segundo Juzgado Penal Unipersonal, que tiene como Juez al doctor Jaiño Alonso Grandez Vilchez cita y emplaza al acusado RUIZ CASTILLO MANUEL JOSE para la audiencia de juicio oral del día 09.08.2017 a horas 12:15 am. En la Sala del Segundo Juzgado Unipersonal-Segundo Piso del Edificio de las dependencias del Nuevo Código Procesal Penal, Sector Natasha Alta-Trujillo, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia, en el Exp. 7197-2016-90, seguido contra RUIZ CASTILLO MANUEL JOSE por el delito de omisión a la asistencia familiar en agravio de Ruiz Gonzáles Edwin José. Asistente de Causas Jurisdiccionales: LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ.
02, 03, 04 – AGOT.

EDICTO PENAL

El 02º Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, en el Exp. N° 24-2017-0, emplaza al IMPUTADO ELERA ROSALES, HUMBERTO DANIEL, acusado por el delito de AGRUPACION ILICITA DESTINADA A COMETER DELITOS DE GENOCIDIO CONTRA LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PUBLICA en agravio de EL ESTADO, EMPRESA EL PACIFICO PERUANO SUIZA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA SOCIEDAD PROCURADURIA DEL ORDEN PUBLICO, PODER JUDICIAL con la resolución N° 05 que CITA a AUDIENCIA para el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, a las DIEZ horas (hora exacta), la realización de la audiencia de Prorroga de Investigación Preparatoria en proceso Complejo en la Sala de Audiencias del SEGUNDO Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y Resol. N° 06 en el cual mediante escrito el abogado Dr. HUMBERTO DANIEL ELERA ROSALES informa que no representa a ninguna de las partes del referido proceso, designando un abogado de oficio al imputado. Asistente de causas: López.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO – VIOLENCIA FAMILIAR

Exp. N° 06009-2017-0-1601-JR-FC-06 seguido por LESLIE GERALDINNE LLAUCA AQUIJE contra VICTOR ANDRÉS LLAUCA VÁSQUEZ sobre VIOLENCIA FAMILIAR, ANTE EL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA DE TRUJILLO SEC. DRA DIANIRA CÁCERES LETONA, LA SEÑORA JUEZ DEL 6TO JUZGADO DE FAMILIA HA PROVEIDO: DICTESE COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Las siguientes: 1.1. El denunciado VICTOR ANDRES LLAUCA VASQUEZ, queda prohibido de acercarse a una distancia no menor de 50 metros de LESLIE GERALDINNE LLAUCA AQUIJE, en el lugar donde ella se encuentre, sea en su domicilio, su centro de trabajo o cualquier otro lugar, público o privado, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento sea denunciado por el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad prevista en el Código Penal. 1.2. El denunciado VICTOR ANDRES LLAUCA VASQUEZ, queda prohibido de tomar represalias contra su hija LESLIE GERALDINNE LLAUCA AQUIJE, por los hechos denunciados en su contra, bajo apercibimiento de ser denunciado por el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad prevista en el Código Penal. Para tal efecto SE DISPONE: PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL por el plazo de tres días

el contenido de la presente acta a fin de que al denunciado VICTOR ANDRES LLAUCA VASQUEZ, dé estricto cumplimiento de lo dispuesto a través de la misma, debiendo tener en cuenta los apercibimientos ordenados.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Exp. N°5243-2015-57-JIP-03
Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Trujillo
Gerhard Nieve Ruiz
Se emplaza a AVELIO ASUNCION ALVARADO MARCELLANO, con la resolución número CINCO de fecha 10-03-2017, la reprograma audiencia de CONTROL DE ACUSACIÓN la misma que se llevara a cabo para el día 10-08-2017 A LAS 09:00 AM. en la Sala de Audiencias del 3ER. Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, del proceso que se le sigue en su contra. Trujillo, 31 de Julio del 2017.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL MBJ LA ESPERANZA
EXP. N° 187-2017-22-1618-JR-PE-02
IMPUTADO ALAYO CHAVEZ ELVER WILLAN
JUEZ RAFAEL ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ SECRETARIA KATTIA CECILIA ESPINOZA ZAPATA CITA a la agraviada CRUZ RUIZ NEIDA CELMIRA para su conocimiento del proceso que se sigue contra ALAYO CHAVEZ ELVER WILLAN por el delito de ROBO AGRAVADO, el mismo que se encuentra en el segundo juzgado de investigación preparatoria del Modulo Básico de Justicia de la Esperanza. En su agravio.
La Esperanza, 26 de Julio del 2017.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N° 3023 - 2016 -64 - 1601 JR PE 01.
PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TRUJILLO.
Asistente de causas : Eddy Sánchez Gálvez.
El señor Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, doctor, Juan Martín Ramírez Sáenz, emplaza al acusado LUCIANO MENDOZA PIRGO, con la resolución número UNO, que corre traslado del requerimiento Fiscal Acusatorio, por el que solicita la imposición de 02 años de pena privativa de libertad; 180 días multa ; y el pago, por concepto de reparación civil, de mil nuevos soles, a favor del Estado-SUNARP; y de ochocientos nuevos soles, favor de la agraviada Deysi Vásquez Caspita; en el proceso que se le sigue por el delito de Uso de documento privado falso, en agravio del Estado - SUNARP y de Deysi Vásquez Caspita; por tal motivo se le corre traslado por el plazo de DIEZ días, a fin de que efectúe el descargo respectivo.-
Trujillo, 31 de Julio del 2017.-
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

El 06º JIP, en el Exp. N° 04090-2017-0, emplaza al imputado RICAR MANUEL QUINONES ACOSTA, con la resolución N° 03, en donde la audiencia de incoación de proceso inmediato se reprograma para el día 10 de agosto del 2017 a hrs. 11:20 am., proceso seguido contra el imputado por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de PAUL ANTHONY QUINONES RODRIGUEZ; a efectos de que el emplazado se ponga a derecho con el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Trujillo, asimismo que cumpla con designar abogado defensor particular, caso contrario se designará defensor público para que asuma su defensa técnica. Asistente de causas: JUAN DIEGO HERRERA RODRIGUEZ.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Exp. 4425-2016-17-1601-JR-PE-06
6º Juzgado Investigación Preparatoria
Secretario (e): MARIA ELENA ZAPATA RUIZ
Se cita, y emplaza al sentenciado DIEGO ARMANDO VILCA SALAS, para que concurra a la audiencia de REVOCATORIA, reprogramado para el día 14/08/2017, a horas 10:00 A.M., y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de GEVANNA

YIVANNA VILCA GONZALES, Asimismo se le hace de su conocimiento que su defensa técnica está siendo asumida por un abogado defensor público de oficio.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

Exp: 5489-2014-0
1° Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Trujillo
Secretario: ANA ISABEL HERNANDEZ JAUREGUI
Se notifica a MILTON MARTINEZ POLO, con la resolución N° NUEVE, por la cual se le CITA A LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN, a llevarse a cabo EL DIA 15/08/2017, A LAS 11.00 AM, en la sala de audiencias del 1° JIPT, en el proceso seguido en su contra, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, en agravio de LA SOCIEDAD.
31 de Julio de 2017.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL MJB LA ESPERANZA
EXP. N° 3024-2017-0-1618-JR-PE-01
IMPUTADO NARCISO CARBONEL NOE ISMAEL JUEZ GILBERTO OTONIEL LEON GARCIA
SECRETARIA KATTIA CECILIA ESPINOZA ZAPATA
CITA al imputado NARCISO CARBONEL NOE ISMAEL a la audiencia de REQUERIMIENTO DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO para el 24 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 02:30 DE LA TARDE, en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Esperanza, proceso que se sigue contra el imputado NARCISO CARBONEL NOE ISMAEL por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de LA SOCIEDAD. La Esperanza, 25 de Julio del 2017.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 5079-2016-5-1618-JR-PE-01
JUEZ: GILBERTO OTONIEL LEON GARCIA
ESPECIALISTA: MARTHA BEATRIZ LOYAGA CHAVEZ
El Señor Juez del 1° Juzgado de Investigación

Preparatoria del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza, HACE SABER que en el Expediente N° 5079-2016-5-1618-JR-PE-01, seguido contra José Luis Rodríguez Juárez y Carlos Daniel Neyra Varas, por el delito de Lesiones Culposas, en agravio de Vilma Nelly Rosales Corzo, se ha dispuesto mediante Resolución N° 04, de fecha 25 de Julio del 2017, citar al acusado JOSE LUIS RODRIGUEZ JUAREZ, a la Audiencia de Control de Sobreseimiento, para el DIA 28 DE AGOSTO DEL 2017, A HORAS 10.00 A.M., la que se llevara acabo en la sala de audiencias del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria del Modulo Básico de Justicia de la Esperanza.
02, 03, 04 – AGOT.-

EDICTO PENAL

PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO DE TRUJILLO – CSJJ LA LIBERTAD
CUADERNO DE DEBATE N° : 04017-2015-96
JUEZ (Director de Debate) : DR. CARLOS GERMAN GUTIERREZ GUTIERREZ
ASISTENTE DE CAUSAS : ROSMIERE VERENZ ISIDRO HINOSTROZA.
Por Res. N° DOCE de fecha 10/07/2017 se resuelve: DECLARAR CONSENTIDA la RESOLUCION NUMERO ONCE de fecha trece de Septiembre del año dos mil dieciséis, resolución mediante la cual se resolvió DECLARAR FUNDADO EL RETIRO DE ACUSACION contra el acusado ANGEL MARTIR LAIZA TORRES como autor del delito Contra la Vida, El Cuerpo y La Salud en la modalidad de HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA en agravio de MIGUEL ANGEL DEZA VARAS, disponiendo el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del proceso penal y su correspondiente ARCHIVO DEFINITIVO; en tal sentido, por éste medio, se cumple con notificar la mencionada resolución (RES. 12) a la SUCESION DE QUIEN EN VIDA FUE MIGUEL ANGEL DEZA VARAS, a fin de que hagan valer su derecho conforme corresponde. Trujillo, 10 de Julio del 2017.
03,04,07 – AGTO.-

EDICTO PENAL

EXP. N°: 00178-2017-0-1608-JR-PE-01
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dr. Sandoval - Asistente de Causas Rojas, pone

en conocimiento de que mediante resolución número tres dispone la reprogramación de la audiencia de incoación de proceso inmediato para el día 08-08-2017 a horas 11:00 am la misma a realizarse en la Sala de Audiencia del Juzgado de Investigación Preparatoria.
Huamachuco, 02 de Agosto del 2017.-
03,04,07 – AGTO.-

EDICTO PENAL

INST. N° 497-1995
SALA MIXTA PERMANENTE DE TRUJILLO-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.
SECRETARIO: ZAPATA
Cita y emplaza a:
ACUSADO CONTUMAZ: CÉSAR AUGUSTO ALVAREZ VALLE, para que se ponga(n) a derecho y se defiendan(n) de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue por el delito TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, en agravio de EL ESTADO.
Trujillo, 08 DE MAYO DEL 2017
CARLOS AUGUSTO FALLA SALAS
Presidente
03,04,07 – AGTO.-

EDICTO PENAL

LA SALA PENAL LIQUIDADORA PERMANENTE, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue mediante:
INST. N° : 542-2010
REO CONTUMAZ: EMILIANO JUSTINIANO CIPRIANO ARGOMEDO
DELITO : VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : V.J.C.
SEDE JUDICIAL: SALA MIXTA PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.
CARLOS AUGUSTO FALLA SALAS
Presidente
03,04,07 – AGTO.-



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

¡ACCEDE A NUESTRA APP DESDE EL FAN PAGE!



Desde tu celular ingresa a nuestra página, pulsa el botón “Usar aplicación” y descarga nuestra APP en la tienda de Google Play.*

*Disponible, por ahora, sólo para celulares ANDROID.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad Consejo Ejecutivo Distrital "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0574-2017-CEJ-CSJLL/PJ

Trujillo, 20 de julio de 2017.

VISTOS; el OFICIO ADMINISTRATIVO N° 018-2017-P-CSJLL-3°SELP, remitido por la Presidencia de la Tercera Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como, la RAZÓN que antecede suscrita por el Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital; **Y, CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO.- Es el caso, que mediante el OFICIO ADMINISTRATIVO N° 018-2017-P-CSJLL-3°SELP, el Magistrado JOSÉ RICARDO CABREJO VILLEGAS, en su condición de Juez Superior Titular y Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, SOLICITA AUTORIZACIÓN para llevar a cabo la Segunda Jornada Extraordinaria de Descarga Procesal, programada para el día sábado 26 de agosto de 2017, con la finalidad de resolver 60 procesos los cuales han sido previamente seleccionados teniendo en cuenta determinadas características como su antigüedad, con el fin de reducir la carga procesal que soporta la Sala dentro de un plazo razonable, contribuir con las políticas institucionales implementadas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y mejorar la imagen del Poder Judicial; asimismo, adjunta la relación del personal jurisdiccional que asistirá a la misma, solicitando que las horas en que participen los servidores judiciales sean compensadas con las horas adeudadas por razones de huelga y/o paros conforme a las Directivas expedidas por la gerencia General de Recursos Humanos.

TERCERO.- Ahora bien, de los objetivos trazados para la realización de la Segunda Jornada Extraordinaria propuesta por la Presidencia de la Tercera Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; se advierte que aquella constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celer y oportuna de expedientes que se vienen tramitando en el referido órgano jurisdiccional, los cuales tienen competencia para tratar procesos cuya materia versa sobre la especialidad contenciosa administrativa; siendo que, de la lista que se adjunta se verifica que los 60 expedientes a resolverse constituyen procesos que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable, ello en virtud a la carga que afronta dicha sala superior y de la importancia de los intereses tutelados; asimismo, se debe tener en cuenta que durante el periodo comprendido desde el 22 de noviembre al 31 de diciembre del año 2016, se han llevado a cabo paralizaciones laborales con motivo de la huelga nacional indefinida de trabajadores del Poder Judicial, conllevando a que en los distintos órganos jurisdiccionales a nivel nacional, se frustren audiencias ya programadas y se impida el agendamiento de otras nuevas causas, por lo que se deben ejecutar mecanismos como la que se propone para afrontar dichas contingencias; por tanto, las razones citadas permiten concluir que el desarrollo de una Segunda Jornada Extraordinaria fuera del normal horario de labores, resulta oportuna; es más, dicha actividad permitirá lograr un acercamiento del servicio de justicia ante la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; consecuentemente, los motivos esbozados justifican la aprobación de la Jornada Extraordinaria en el modo y forma que se propone, determinándose que la misma tendrá una duración de 05 horas iniciando a las 08:00 a.m. y concluyendo a la 01:00 p.m., conforme se advierte de la Razon que antecede.

CUARTO.- Por otro lado, a efectos de garantizar el logro de los objetivos que motivan la Jornada Extraordinaria a cargo de la Presidencia de la Sala Superior recurrente, se debe autorizar la asistencia del personal jurisdiccional adscrito a dicho órgano jurisdiccional que se detalla en la lista adjunta a la solicitud, los cuales participarán voluntaria y activamente en la realización

de las audiencias, en la tramitación de los procesos y/o en la atención a los justiciables; para lo cual, se debe requerir a la Gerencia de Administración Distrital que conjuntamente con el Administrador del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, adopten las medidas necesarias y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; así como, para que las horas de asistencia del personal jurisdiccional en la fecha programada para la jornada, sean compensadas por las horas que se adeuden por motivo de las paralizaciones y/o huelga nacional desarrollada en el año 2016; para dicho efecto, en el indicado día se verificará y registrará el ingreso y salida de los que efectiva y voluntariamente concurren a la Jornada autorizada.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los Incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, en mérito a la expresa delegación de facultades concedida el 20 de enero de 2017 por el Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital a favor del Señor Presidente, para la autorización de la realización y ejecución de las Jornadas Extraordinarias con fines de descarga procesal; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA PROCESAL**, en la Tercera Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para atender **60 procesos contenciosos administrativos**, programada para el día **sábado, 26 de agosto de 2017**, dentro del horario comprendido desde las **08:00 a.m. hasta la 01:00 p.m.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR conjuntamente a la Gerencia de Administración Distrital y a la Administración del Módulo Laboral de esta Corte Superior, que dispongan las medidas necesarias y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Oficina de Seguridad y Resguardo como a la Oficina de Personal que adopten las acciones pertinentes para garantizar el registro de ingreso y salida de todo el personal que asista y participe en la Jornada Extraordinaria, a fin de que el Coordinador de la Oficina de Personal proceda a compensar las horas de asistencia de los servidores jurisdiccionales con las adeudadas por motivo de la Huelga Nacional llevada a cabo en el año 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR al Señor Magistrado **JOSÉ RICARDO CABREJO VILLEGAS**, que en el plazo de diez días hábiles computados a partir del término de la fecha aprobada para la realización de la Jornada Extraordinaria, **INFORME** respecto a la realización de la misma, precisando en un **cuadro resumen el RESULTADO** de cada uno de los procesos atendidos.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Personal y Bienestar Social, a la Oficina de Imagen Institucional, al Magistrado recurrente y a quienes corresponda para los fines consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Juan Rodolfo Segundo Zúñiga Barboza
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad

JRSZB/hjy9g



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00617-2017-P-CSJLL/PI

Trujillo, 31 de Julio de 2017.

VISTO: El Plan de Trabajo Institucional (2017-2018), Oficio N° 007-2017-CDGA-CSJLL/CAEB, presentado por el Secretario Técnico de la Comisión de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 0214-2012-CE-PI.

SEGUNDO: En el Plan de Trabajo Institucional de esta Gestión Presidencial (2017-2018) se han comprendido determinados *ejes estratégicos* que orientan la ejecución del mismo, y en su contenido relacionado al *"Fortalecimiento Institucional"*, se prevé: *"Promover una gestión transparente, participativa, democrática y equitativa que involucre activamente a todos los magistrados y trabajadores del ámbito jurisdiccional y administrativo de nuestra Corte Superior, con pleno respeto de sus derechos; asimismo, comprometer a todos los que formamos parte de esta histórica Corte del país, a asumir el desempeño funcional desde la perspectiva del cumplimiento del deber; procurando la adopción de buenas prácticas..."*.

TERCERO: Mediante el Oficio N° 007-2017-/CDGA-CSJLL/CAEB, el Abg. Carlos Alberto Eustaquio Bricío, Secretario Técnico de la Comisión de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, eleva a este despacho el Plan Anual de Acciones de la referida comisión, cuyas actividades contenidas comprenden el período de Julio a Diciembre de 2017; precisando además, que dicho documento ha sido debatido y aprobado por la comisión, y solicitando que se disponga la aprobación del Plan presentado y su ejecución correspondiente, conforme corresponda.

CUARTO: El plan de trabajo presentado contempla determinados objetivos que guían su ejecución, teniéndose como **objetivo general:** Promover la recuperación y embellecimiento de las áreas verdes con la creación de puntos ecológicos y buenas prácticas ambientales en la Corte Superiores de Justicia de La Libertad; y como **objetivos específicos:** a) *Promover* y embellecer las áreas verdes en las sedes judiciales de la ciudad de Trujillo, b) *Crear* y habilitar puntos ecológicos en las sedes judiciales de la ciudad de Trujillo, c) *Diseñar* y elaborar carteles con frases alusivas al cuidado y la conservación del medio ambiente en las diferentes sedes judiciales de la ciudad de Trujillo; y, d) *Incentivar* las buenas prácticas ambientales a través de un concurso entre los diferentes Juzgados y áreas de las sedes judiciales de la ciudad de Trujillo.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

QUINTO: En ese marco, en aras de lograr que quienes formamos parte de esta institución, los justiciables y la comunidad jurídica en general se vayan empoderando y comprendiendo el enfoque ambiental que promueve la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y al apreciarse que el Plan de Trabajo elevado se encuentra alineado al Plan Institucional de la actual Gestión Presidencial y se constituye en una guía general para marcar la pauta de los proyectos individualizados que derivarán del mismo, este despacho considera que debe ser aprobado, y consecuentemente, disponer su ejecución conforme corresponda.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el "Plan Anual de Acciones de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de la Libertad", que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución; facultándose su ejecución a la comisión indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que vía ejecución del citado Plan de Trabajo, se procedan a realizar las actividades que comprende, así como la formalización de los proyectos que del mismo se deriven, en el modo y forma correspondiente; para lo cual, la **Gerencia de Administración Distrital y sus unidades conformantes** deberán conceder las facilidades del caso, en todo lo que corresponda, en el marco de las normas y directivas administrativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Tesorería, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de la Libertad; y a quienes corresponda para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan Rodríguez Sepúlveda Zamora Belloso
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00633-2017-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 01 de Agosto de 2017.

VISTO: El Oficio N° 156-2017-USJ-CSJLL/PJ que contiene el Proyecto de Campañas de Proyección Social del Equipo Multidisciplinario, y correo institucional remitido por el doctor Joel Alexander Arroyo Fernández – Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 0214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO: En el Plan de Trabajo Institucional de esta Gestión Presidencial (2017-2018) se han comprendido determinados **ejjes estratégicos** que orientan la ejecución del mismo, y en su contenido relacionado al **“Fortalecimiento Institucional”**, se prevé: *“Promover una gestión transparente, participativa, democrática y equitativa que involucre activamente a todos los magistrados y trabajadores del ámbito jurisdiccional y administrativo de nuestra Corte Superior, con pleno respeto de sus derechos; asimismo, “Comprometer a todos los que formamos parte de esta histórica Corte del país: a asumir el desempeño funcional desde la perspectiva del cumplimiento del deber; procurando la adopción de buenas prácticas...”*

TERCERO: Mediante el Oficio N° 156-2017-USJ-CSJLL/PJ, el **Abg. Joel Alexander Arroyo Fernández**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, eleva a este despacho el Proyecto de Campañas de Proyección Social del Equipo Multidisciplinario, cuyas actividades contenidas son: un Taller Social Educativo: **“Alto a la violencia escolar”** a desarrollarse en el Colegio José María Arguedas del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre – Distrito de El Porvenir el **día 08 de agosto de 2017**, una actividad social **“Fomentando una Cultura de Paz”** a desarrollarse en la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Mercedes – Barrio 5° - Centro Poblado – Alto Trujillo el **día 25 de agosto de 2017**, y un Concurso de Dibujo y Pintura: **“Dibujame un Derecho”** a desarrollarse en la Institución Educativa César Vallejo del Distrito de La Esperanza-Trujillo, el **día 20 de noviembre de 2017**; precisando además, que dicho documento ha sido debatido y aprobado en la última reunión sostenida por el Equipo Multidisciplinario y la Jefatura de Servicios Judiciales, solicitando que se disponga la aprobación y ejecución del proyecto presentado, según corresponda.

CUARTO: El plan de trabajo presentado contempla determinados objetivos que guían su ejecución, teniéndose como **objetivos:** a) *Contribuir* al desarrollo integral de los niños (as) o adolescentes en situación de Violencia Escolar, b) *Comprometer* a la Sociedad Civil y las instituciones públicas en la ejecución de acciones preventivas contra la violencia familiar, en el marco de la responsabilidad sociales que les corresponde asumir y c) *Fortalecer* las relaciones padres e hijos, educadores y alumnos, sobre sus derechos y deberes, alertando la necesidad de denunciar y buscar ayuda frente a la vulneración de sus derechos en instituciones competentes.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

QUINTO: En ese marco, en aras de lograr que quienes formamos parte de esta institución, los justiciables y la comunidad en general vayan comprendiendo el plan estratégico de sensibilización y prevención que promueve la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y al apreciarse que el Proyecto que se tiene a la vista se encuentra alineado al Plan Institucional de la actual Gestión Presidencial y constituye una guía general para marcar la pauta de los proyectos individualizados que derivarán del mismo, este despacho considera que debe ser aprobado, y consecuentemente, disponer su ejecución conforme corresponda.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el proyecto **“Campañas de Proyección Social del Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de la Libertad”**, que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución; facultándose su ejecución al Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, en coordinación con el Equipo Multidisciplinario de esta Corte Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que vía ejecución del citado proyecto, se procedan a realizar las actividades que comprende, en el modo y forma correspondiente; para lo cual, la **Gerencia de Administración Distrital y sus unidades conformantes** deberán conceder las facilidades del caso, en todo lo que corresponda, en el marco de las normas y directivas administrativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Tesorería, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administradora del Módulo de Familia, y a quienes corresponda para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RODOLFO SEGUNDO ZAMORA BANCIOZA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A JUNTA DE JUECES TITULARES ESPECIALIZADOS Y MIXTOS DE LA CSJLL

El señor doctor Gilberto Otoniel León García cita con carácter extraordinario y obligatorio, a los señores jueces titulares especializados y mixtos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL), a la **JUNTA DE JUECES** a realizarse el **JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2017**, en la cual se elegirá al representante de los señores jueces especializados o mixtos de esta Corte Superior ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

PRIMERA CITACIÓN: 3:15 p.m.

SEGUNDA CITACIÓN: 3:30 p.m.

**LUGAR: Auditorio “Lucio Flores Sabogal” de la
sede institucional ubicada en Natasha Alta - Covicorti.**

En caso que no asista la mitad más uno de los magistrados titulares, el acuerdo se tomará por mayoría simple de los jueces presentes en la sesión, conforme lo estable los incisos a) y b) del artículo 13° del Reglamento de la Junta de Jueces (RES. ADM. N° 244-2009-CE-PJ).

Trujillo, julio de 2017.

Dr. Gilberto Otoniel León García
Juez decano de los jueces especializados y mixtos de la CSJLL

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO
Y REHABILITACIÓN DE TRUJILLO**

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	31/07/2017
Registro de participantes a través del SEACE	Desde las 00:01 horas del 01/08/2017 Hasta las 07:44 horas del 10/08/2017
Formulación de consultas y observaciones a las bases	Del 01/08/2017 al 02/08/2017
En Mesa de Partes de la Gerencia de Administración de la entidad en:	Jr. Bolívar 547 – 2do. piso, lado derecho, en el horario de 07:45 a.m. a 3:45 p.m.
Adicionalmente, remitir el archivo electrónico a la siguiente dirección	cs_csjll@pj.gob.pe
Absolución de consultas y observaciones a las bases	03/08/2017
Integración de bases	04/08/2017
Presentación de ofertas En acto privado en:	10/08/2017 Mesa de Partes de la Gerencia de Administración de la entidad Jr. Bolívar 547 – 2do. piso, lado derecho, en el horario de 07:45 a.m. a 3:45 p.m.
Evaluación y calificación de ofertas	11/08/2017
Otorgamiento de la buena pro a través del SEACE	11/08/2017

Trujillo, julio de 2017.

LA COMISIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CENTRO
JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y
REHABILITACIÓN**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Por el Día del Juez

Corte Superior de Justicia de La Libertad

II edición Dialogando con los expertos (Conversatorio con los jueces)



Dr. Juan Monroy Gálvez
Especialista en derecho civil y procesal civil

Primera fecha

Miércoles 02 de agosto de 2017

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Sala de audiencias de la Primera Sala Civil



Dr. César San Martín Castro
Especialista en derecho penal y procesal penal

Segunda fecha

Jueves 03 de agosto de 2017

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Auditorio institucional "Lucio Flores Sabogal"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Actividades Centrales Día del Juez

10:00 a.m.

Misa Acción de Gracias
Basílica Menor Catedral
de Trujillo

11:30 a.m.

Romería en homenaje
a magistrados fallecidos
Rotonda Cementerio
General de Miraflores

12:30 p.m.

Ceremonia Central
Auditorio institucional
"Lucio Flores Sabogal"

Almuerzo
de
Confraternidad

Corte Superior de Justicia de La Libertad



**Viernes
04 de agosto de 2017**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Ahora, desde cualquier lugar y en solo **cinco pasos**, podrás conocer el **ESTADO DE TU PROCESO** o recibir **ORIENTACIÓN JURÍDICA**.

Descarga la APP, elige “Ingresar Consulta”, Tipo de Consulta, llena el formulario, envíalo y

¡LISTO!

Encuéntrala como: **“Corte La Libertad”**





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Conferencia Magistral

“LA PRUEBA PROHIBIDA”

Jueves
03 de agosto de 2017
3:00 p.m.

Casa del Abogado
(Jr. Independencia N° 791 - Trujillo)



Expositor

Dr. César San Martín Castro

Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República. Jurista y especialista en derecho penal y procesal penal.

Inversión

Estudiantes: S/ 10.00
Profesionales: S/ 20.00

Informes

Unidad Académica de la CSJLL
Teléfono: (044) 482020 - Anexo: 23119

Auspicia



Colegio de Abogados
de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



Jueves
03 de agosto de 2017
Hora: 04:00 p.m.

Sala de audiencias de la Primera
Sala Especializada Civil
(Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo)

Décimo Tercera Mesa de Trabajo
"LA NUEVA
NORMATIVIDAD
SOBRE
JUSTICIA JUVENIL"

Ponentes:

Dr. Christian Arturo Hernández Alarcón

Juez superior titular de la Corte Superior
de Justicia de Ventanilla (Lima).

Dr. Julio Tejada Aguirre

Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura (Tumbes).

Dirigido a:

Servidores jurisdiccionales del Poder Judicial, Ministerio
Público, funcionarios, servidores públicos, abogados,
estudiantes y público en general.

Informes e inscripciones:

ODECMA-LL
Teléfono: 044 - 482260 - Anexo 23630

Se otorgarán certificados virtuales.



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

SEDE: La Libertad

CONFERENCIA

“Las Pretensiones en Materia Comercial”



Dirigido a: Magistrados y Auxiliares de Justicia del Poder Judicial y/o Ministerio Público.

Fecha: Jueves 10 de agosto del 2017

Lugar: Auditorio de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Hora: De 17:00 a 19:15 horas

Consultas: Abog. Ana Carolina Rivera Gamarra
arivera@amag.edu.pe

Inscripciones
— hasta el **09 de Agosto**



Dr. Olegario David Florián Vigo

Expositor

VACANTES: 50

www.amag.edu.pe



Presidente: Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Corte Superior de Justicia de La Libertad

BOLETÍN N° 180-2017

Los titulares de ocho órganos de control participaron CSJLL FUE SEDE DEL “I ENCUENTRO REGIONAL DE JEFES DE ODECMA DEL NORTE DEL PAÍS”

La Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL) fue sede del “I Encuentro Regional de Jefes de ODECMA del Norte del País”, evento que se desarrolló en la sala de audiencias de la Primera Sala Especializada Civil de la CSJLL, del centro histórico de Trujillo; y congregó a los titulares de los órganos de control de Tumbes, Sullana, Piura, Lambayeque, Amazonas, Cajamarca, Santa y La Libertad, así como dos representantes de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).

El jefe de la ODECMA de La Libertad, Dr. Olegario David Florián Vigo, dio las palabras de bienvenida a las autoridades visitantes, y el presidente de la institución - señor juez superior Juan Rodolfo Zamora Barboza - inauguró el evento resaltando la importancia de este primer encuentro de jefes de ODECMA del norte del país. Acompañaron a ambas autoridades, en la mesa de honor, el Dr. Luis Arana Álvarez, jefe del Gabinete de Asesores de la Jefatura Suprema de la OCMA



ción preliminar) e IPAD (inicio de procedimiento administrativo disciplinario), tramitación de problemas que presentan entre ellos”; mientras que el Dr. Elard Zavalaga Vargas, jefe de la ODECMA de Cajamarca, expuso el segundo tema “Necesidad de las ODECMA de contar con jueces contralores a dedicación exclusiva para repotenciar las labores de éstas como órganos de control intraorgánicos”.

En horas de la tarde el encuentro inició con la conferencia de la Dra. María Leticia Niño Neyra Ramos, responsable de la Unidad de Prevención de la OCMA, para luego continuar con la exposición y conversatorio a cargo del Dr. Luis Arana Álvarez, jefe de gabinete de asesores de la Jefatura Suprema de la OCMA; finalmente la Dra. Elma de la Cruz Apaico, magistrada contralor de la Unidad de Quejas de la ODECMA de La Libertad, desarrolló el tema “Análisis de los precedentes administrativos obligatorios emitidos en materia disciplinaria de los jueces y auxiliares jurisdiccionales. Diferencias con los precedentes del servir”.

El Dr. Olegario David Florián Vigo, en la segunda fecha, expuso el tema “La medidas cautelares en el



La ponencia de apertura estuvo a cargo del Dr. Julio Ernesto Tejada Aguirre, jefe de ODECMA de Tumbes, quien abordó el tema “Diferencia entre IP (investiga-

Presidente: Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Corte Superior de Justicia de La Libertad

procedimiento administrativo disciplinario regulado en el reglamento de PAD de los jueces (R.A. A N° 243-2015-CE-PJ) y en el reglamento de los servidores jurisdiccionales (RA. N°227-2009-CE-PJ); y el Dr. Juan Virgilio Chunga Berna, juez superior titular de la CSJLL, desarrolló el tema “Control jurisdiccional y control funcional de las resoluciones judiciales a propósito de las quejas e investigaciones por falta de motivación de las resoluciones judiciales”.

Finalmente, el Dr. William Vizcarra Tinedo, juez superior titular y jefe de La ODECM A del Santa, abordó el tema “Medios impugnatorios en el procedimiento administrativo disciplinario, actuaciones inimpugnables. Las notificaciones en el procedimiento administrativo disciplinario. Problemáticas que se presentan”. La clausura del evento estuvo a cargo del presidente de esta Corte Superior de Justicia.





Presidente: Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Corte Superior de Justicia de La Libertad

BOLETÍN N° 178-2017

En ceremonia organizada por el "Día del Juez" RETRATOS DE LOS ÚLTIMOS EXPRESIDENTES FUERON DEVELADOS



En una ceremonia protocolar organizada por el "Día del Juez", los retratos de los tres últimos expresidentes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL) fueron develados, la mañana del martes.

El auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede institucional ubicada en Natasha Alta-Covicorti fue el escenario de esta actividad, en la que además participó la doctora Rosa Vera Meléndez, miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En el marco de su intervención, el presidente de la CSJLL -señor juez superior Juan Rodolfo Zamora Barboza- destacó los logros de los expresidentes cuyos cuadros fueron develados: doctores Walter Ricardo Cotrina Miñano (Gestión 2011-2012), Augusto Ruidías Farfán (Gestión 2013-2014) y Carlos Natividad Cruz Lezcano (Gestión 2015-2016).

Recordó que en la gestión del Dr. Walter Cotrina se implementaron los módulos penal, civil, laboral y de familia, con sus respectivos archivos modulares; se modernizó los despachos judiciales; se implementó la figura del juez coordinador; se instauró la jornada extraordinaria de atención al público; se incorporó el sistema de información de datos en el ámbito adminis-

trativo jurisdiccional; se fortalecieron las capacidades en gestión administrativa y potenciaron las unidades administrativas en el marco del programa de descentralización presupuestal del Poder Judicial; se optimizó el funcionamiento de la central de notificaciones; se modernizó el sistema de archivos; se fortaleció el sistema informático; se implementó el programa de capacitaciones y desarrollo de capacidades y actitudes del personal basado en sus méritos y reconocimientos; se construyó la Cámara GESELL; se gestionó la implementación del SIJ.



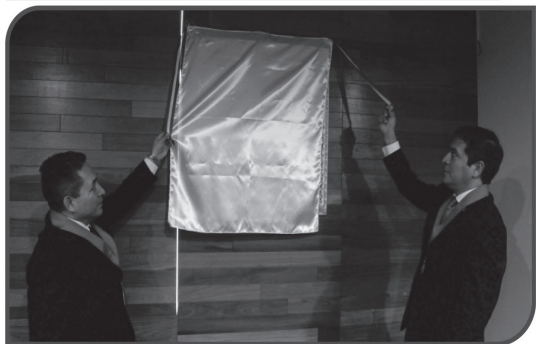
Respecto a la gestión del Dr. Augusto Ruidías indicó que inició la contratación de personas con discapacidad; se construyó la capilla institucional; se implementó la oficina multiusuarios para la atención preferente a personas con discapacidad; se culminó la instalación de dos ascensores para la sede institucional ubicada en Natasha Alta-Covicorti; se remodeló el auditorio institucional "Lucio Flores Sabogal"; se adquirieron cámaras de vigilancia; se instaló el control biométrico; se convirtió la Sala Penal Liquidadora Permanente de Trujillo en Sala Mixta Permanente del mismo distrito judicial, con sede en Trujillo; se implementó el lactario institucional; se masificaron las "Jornadas extraordinarias de descarga procesal"; y se colocó la primera piedra del SISAJ.



Presidente: Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Finalmente, sobre la gestión del Dr. Carlos Cruz recordó que la CSJLL obtuvo el mayor número de juzgados a nivel nacional; se creó el Juzgado de Familia de La Esperanza; se convirtió en itinerante la Sala Mixta de Sánchez Carrión-Huamachuco; se convirtieron en permanentes el Octavo y Noveno Juzgado Civil Transitorio; se creó el Juzgado de Paz Civil; se logró que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao cediera un local donde actualmente funciona el Juzgado de Paz de Cartavio; se obtuvo el terreno adyacente al Módulo de La Esperanza; se

tramitó la ejecución del proyecto de mejoramiento del servicio de administración de justicia en la sede institucional del centro histórico de Trujillo; se ejecutó el presupuesto al 100%; se ocupó por dos años consecutivos el primer lugar en cobro de multas; se realizó el estudio de inversión del proyecto de mejoramiento del servicio de administración de justicia de la sede de Ascope; se elaboró el proyecto de construcción de la Sala Mixta de Huamachuco; y se inauguró el centro de monitoreo de video vigilancia de la sede institucional de Natasha Alta-Covicorti.





Presidente: Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Corte Superior de Justicia de La Libertad

BOLETÍN N° 179-2017

En ceremonia central por el "Día del Juez" JUECES DE LA CSJLL SERÁN RECONOCIDOS EN PALACIO DE JUSTICIA

Magistrados alcanzaron y/o superaron el 100% del estándar anual de expedientes resueltos



Cuatro jueces de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL), que preside el juez superior Juan Rodolfo Zamora Barboza, serán reconocidos este viernes 04 de agosto, en la ceremonia central por el "Día del Juez" a realizarse en Palacio de Justicia (Lima).

La resolución administrativa que aprueba dicho reconocimiento, por alcanzar y/o superar el 100% del estándar anual de expedientes resueltos en el 2016, es la N° 210-2017-CE-P y está firmada por el presidente del Poder Judicial (PJ), Dr. Duberlí Rodríguez Tineo.

Los magistrados homenajeados son los doctores Felipe

Elio Pérez Cedamanos, del Quinto Juzgado Civil de Trujillo; Gilberto Otoniel León García, del Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza; Mariela Ysabel Moreno Vega, del Quinto Juzgado de Paz Letrado Civil de Trujillo; y Olenka Carpio Navarro, del Noveno Juzgado de Trabajo de Trujillo.

Dichos jueces ocuparon el primer puesto en sus respectivas especialidades y serán homenajeados junto a otros magistrados, de otras especialidades, de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura y Santa.

K.G.O.
Trujillo, agosto 2017